

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTINEZ RAÚL ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 1 (un) día que en los autos caratulados: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Martinez Raúl Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expte. N° ELEC-108391, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio AB378VE marca Ford- modelo Ecosport S 1.6L MT N, Motor: Ford MVJAH8643272, Chasis Ford 9BFZB55N5H8643272, color gris plata, año 2017. Según el informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular. Condiciones de Venta: Base: \$1.254.346,00. Señal: 30 % y Comisión: 8 % más IVA y 10 % en concepto de aportes de Ley, a cargo del adquirente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: [\http://subastas.scba.gov.ar/\](http://subastas.scba.gov.ar/) durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: depositar en cuenta de autos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 -Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-1238704, CBU: 0140023-6 27506812387045, la suma de \$63.000, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo por videollamada, a través de la plataforma Microsoft Teams el día, 23 de Mayo de 2024, a las 09:00 horas en punto. Previa a dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse por medio de una presentación electrónica, adjuntando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de señal del 30% del monto que resultare vencedor y la comisión del Martillero, más IVA, más aportes de ley. Se notificará oportunamente el link o ID y código de acceso de la reunión. Saldo de Precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en la cuenta de autos. Deudas: Patentes: \$448.092,90 e Infracciones: \$259.639,50 al 17/08/2023. Quien resulte adquirente deberá cargar con las deudas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. Se exime del pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. Los tributos fiscales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 19 de abril de 2024 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en el Depósito de la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el link de youtube <https://youtu.be/jnjylckSu9E>. Ejecutado. Raúl Alberto Martínez, DNI 28.362.436 y Lorena Isabel Gonzalez, DNI 30.306.041. Quienes aspiran a comprar el bien, como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo (página por Internet www.scba.gov.ar -consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV) y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, marzo de 2024.

TORRES PLÁCIDO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 2 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, se

hace saber por 2 días, que en autos: "Torres Plácido y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N° SI-44409-2016, se decreta la venta en pública subasta del 100 % y al mejor postor del inmueble que se sitúa en la calle O'Higgins 2523, Barrio el Zorzal, localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, C.P. 1617 y se encuentra inscripto en el R.P.I. bajo el número de Folio 1413 del año 1968 al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 2/2/2022 correspondiente a Torres Plácido, DNI 7.484.593, cuyos datos son los siguientes: Partido de Tigre (057), Circ. 3 - Sec. M - Mza. 84a - Parc.17, Partida inmobiliaria 057-077082-9. Con la base de USD 83.333. La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT: 20-14902123-0, Celular: 11-51259404. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Asimismo, se deja constancia que el bien se haya ocupado, en la vivienda delantera por la Sra. Torres Susana Beatriz junto a su marido Benítez Daniel Esteban, y en la vivienda trasera la Sra. Benítez Camila Milagros quien vive allí junto a Quiroga Juan Pablo y que lo hacen en calidad de herederos. Inscripción de interesados y depósitos en garantía: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del C.P.C.C.), es decir USD 4.167, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital; se hace saber a los oferentes que las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma diferida. Cuenta judicial en ME N° 0041890, CBU 0140136928509900418903 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0 del Banco Provincia Suc. TribunalesSan Isidro (5099). El monto que se deposite en concepto de garantía, integra el monto de la seña que deberá abonar quien resulte adjudicatario en la subasta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). Lapsos de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Fecha de INICIO DE SUBASTA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DEL REMATE PARA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024 A LAS 11 HS. A partir de la fecha de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que, si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 de la Ac. antes citado). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá - al menos - ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla en la audiencia de adjudicación. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del C.P.C.C.). Audiencia de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2024 a las 10 hs., en la sede del Juzgado: Ituzaingó 340 2° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado y domicilio electrónico en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.). Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del C.P.C.C.). Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta

primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Deudas: Municipal a febrero 2024 \$184.782,90 - Arba a marzo 2024 \$66.691,20. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.C.). Exhibición: Presencial el 10-11-12 de abril de 2024 de 15 hs. a 18 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. En San Isidro, abril de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

COMITÉ DE ADMINISTR. DE FIDEICOMISO DE RECUP. CRÉDIT. LEY 12.726 C/FERNANDEZ FABIÁN OSCAR S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata (13 N° 690 entre 45 y 46 La Plata), hace saber que la martillera Daniela Apreda (colegiado 6909), domicilio calle 20 N° 1805 La Plata, email: apredapropiedades@hotmail.com, teléfono 221-612-5264, rematará en pública subasta por medio electrónico, al contado y mejor postor, el 100 % del Inmueble en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, frente a calle 12 de Octubre N° 579, entre Colón y Alfredo Palacios (contrafrente Acha), constituido por el lote 45 que mide 8,66m. de frente por 16,92m. de fondo. Superficie: 146,4998m2. Designación Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 110, Parcela 38. Partida 070-023.997-7. Dominio: Matrícula 98.089 - La Matanza (070. Ocupado por personas que invocan sin acreditarlo calidad de inquilinos desde hace más de veinte años. El inmueble es muy precario, en muy mal estado, con habitaciones que resulta difícil determinar el destino, paredes divisorias de durlock colocadas precariamente. Consta de dos ambientes ambos con artefactos de cocina, tres baños sumamente precarios, tres locales utilizados como dormitorios y los fondos del terreno libre de construcciones. Base \$550.000,00. Depósito de garantía \$27.500,00. Los interesados en participar en la subasta deberán registrarse como postores tres días antes de su comienzo en el Registro de Subastas La Plata (Avda. 13 e/calles 47 y 48, Palacio Tribunales La Plata, pasillo central, email: subastas-lp@scba.gov.ar), acreditando el depósito en garantía. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata salvo para los que hayan hecho reserva de postura, a los que les será a pedido de parte. Los gastos de escrituración e inscripción correrán por cuenta del adquirente. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los impuestos, tasas y contribuciones sobre el bien serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, luego serán a cargo del comprador. En la audiencia de adjudicación deberá concurrir el martillero, el mayor postor y las partes si así lo dispusieren. El postor deberá presentar DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código postor. En el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Deberá abonar el 1,2 % del precio de compra en concepto de impuesto de sellos y la comisión del martillero que fijará V.S. en el acta entre el 3 % y el 4 % del precio de compra, más el 10 % de aporte previsional. El precio ofrecido menos lo depositado en garantía deberá ser abonado al quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Cronograma: Exhibición: 16-04-2024 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: COMIENZO 02-05-2024 A LAS 10:00 HS., HASTA EL 16-05-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 07-06-2024 a las 12:00 hs. en el Juzgado (Avenida 13 N° 690 entre 45 y 46 La Plata). Cuenta Judicial: Banco Provincia, 2050-027-00100579/0 - CBU 0140114727205010057902 - CUIT 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Cecilia Tanco, Juez.

abr. 5 v. abr. 9

DONZELLI LIDIA MARGARITA C/DE CACERES PETTIS LUIS Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Gral. San Martín, comunica que en autos (E) "Donzelli Lidia Margarita c/De Caceres Pettis Luis y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. 83874, que la Martillera Moretti Claudia Alejandra, Martillera Pública, CMSM 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, al mejor postor, del 100% del Inmueble cuya Nomenclatura Catastral, Circ. 3, Secc. H, Mza. 16, Parc. 10, Folio 2733 - Año 1932, ubicado en la calle Salta 3137 (ex 237), de la localidad Villa Ballester y pdo. de General San Martín, pcia. de Bs. As., con la base de \$1.771.822, comisión el 3% a cargo de cada parte más aportes, la subasta dará comienzo con fecha de INICIO DE SUBASTA 17/4/2024 A LAS 9:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN 2/5/2024 A LAS 9:00 HS. El que se trata de un inmueble que se encuentra ocupado por quien dice ser de la casa y llamarse Reynoso Peralta, quien manifestó vivir en el domicilio en carácter de inquilino, asimismo manifiesta que en el mismo inmueble viven otras personas en carácter de inquilinos desconociendo sus identidades. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna Acreditación de Postores: 12/4/2024, a las 9:00hs., los que deberán depositar en la cuenta judicial en pesos cuenta judicial en pesos ° 5100-27- 899191/5 cuyo CBU es 01401383275100 89919155 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, todo oferente para participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente y que se establece el depósito en garantía en la suma de \$88.591,10. Se encuentra permitido la compra en comisión, ahora bien en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 C.P.C.C.; Art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Exhibición, el día 8/4/2024 de 13 a 15hs. Deudas: Arba al 6/6/23, \$151.666,50 - Municipal al 23/5/23 \$580.044,98 - Aysa al 12/6/23 \$1.599.626,83. Audiencia de

adjudicación: Conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución 480/20 de la SCJBA, y las facultades otorgadas por el artículo 34 inciso 5 apartado "e" y el artículo 36 inciso 1 del Código Procesal Civil y Comercial, dispongo que la persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual) -Art. 1 apartado b.1.1.2) inc. (i) de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20. Asimismo, hágase saber que deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de CUIT, c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no registrá respecto de pago de patentes y gastos de justicia (Art. 581, CPCC). Saldo de precio - Posesión: La posesión será otorgada mediante mandamiento de posesión de estilo el que se librara en el momento procesal oportuno, el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) de las acciones y derechos subastados, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se deja establecido que esta permitido la cesión del boleto de compraventa. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12). San Martín, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 35686)", N° 55203, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: local comercial con depósito ubicado en calle San Martín N° 397, entre las calles Gral. Lavalle y Btme. Mitre de Orense, partido de Tres Arroyos; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII, Sección A, Manzana 60, Parcela 22 a, Partida Inmobiliaria 108-057006, Inscripción de dominio en la matrícula N° 35686 del partido de Tres Arroyos (108). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio César Riolfi, Mat. N° 207, mail: julio@riolfipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$40.000.000,00. Depósito en garantía: \$2.000.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-522.672/9, CBU 014-0354-9-27-6177-522-672-9-9 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquiler por Castagno Hnos S.A.C.I.F., CUIT: 33-51825519-9, conforme surge del mandamiento de constatación de fecha 5/2/2024 y del contrato de locación acompañado en fecha 12/03/2024, cuyo vencimiento opera el 31/07/2024. Exhibición: 25/04/2024 de 10 a 11. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: https://youtu.be/ELC238L_PWg?si=_EU8_UaagTq8nv-0. Fecha limite de acreditación de postores: 3/5/2024 a las 10:00. INICIO DE LA SUBASTA: 8/5/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 22/5/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 30/5/2024 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 SUBA. Necochea, 27 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Nro. 5692 (I.P.P. N° 10-00-059324-2200 de la UFIJ 1, Garantías N° 1 y Registro de Cámara 2054/2023) caratulada "Falon, David Daniel por el delito de Resistencia a la Autoridad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID DANIEL FALON, DNI N° 38.056.168, sin apodos, de nacionalidad argentina, 29 años de edad, nacido el día 30 de marzo de 1994 en la localidad y partido de Morón, hijo de Daniel Marcelo Falón (f) y María Rosa Pereyra (v), instruido, soltero, con último domicilio en la calle Cucha cucha 1695 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, de ocupación empleado; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Deptal., habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Daniel Falon, DNI N° 38.056.168, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo

dispuesto precedentemente de la Defensoría interviniente. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, jueza (PDS)". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

mar. 20 v. abr. 8

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa N° 5732 (I.P.P. N° 10-00-048199-22/00 de la UFIJ 7, Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 2333/2023) seguida a "Enriquez, Alex Sebastian y Otros por el delito de Amenazas Simples y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEX SEBASTIÁN ENRIQUEZ, alias "Bati", estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 2001, en la localidad y partido de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 1571 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (f) y María Elena Gauna (v), DNI N° 43.384.244, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1655586 y RNR O5454821; a Gustavo Gabriel Enriquez, alias "Kiki", estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de mayo de 1987, en la localidad y partido de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 15710 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (v) y María Elena Gauna (v), DNI N° 32.793.040, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1266938 y RNR O5454712; y Alan Sebastián Lopez, alias "Oaki" o "Guachin", estado civil soltero, remisero, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de mayo de 1996, en la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios completos, domiciliado en Lourdes N° 803 de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo, hijo de Rubén Galeano (v) y Verónica María del Luján Lopez (v), DNI N° 39.512.994, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1424148 y RNR O5454830; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II.- Atento lo expuesto precedentemente, y los informes glosados en autos respecto que los encausados no residen en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Alex Sebastian Enriquez DNI N° 43.384.244, Gustavo Gabriel Enriquez DNI N° 32.793.040 y Alan Sebastian Lopez DNI N° 39.512.994 por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento tal circunstancia de la Defensa.- Fdo.: 15/03/2024 12:18:41 - Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez".

mar. 20 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO EZEQUIEL IBAÑEZ, en la Causa Nro. 7226-P del registro de éste Juzgado, DNI 36.377.178, con último domicilio en la calle San Obrero Nro. 2798 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente Causa N° 7226-P que se le sigue por los delitos de "Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves", todos ellos en concurso real, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ...Por recibido, téngase presente lo manifestado por la comisaría actuante en cuanto a que se desconoce al encartado en el domicilio aportado y lo referido por la Defensa en cuanto a que no cuenta con otros datos para lograr el paradero del imputado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria." Secretaría, 20 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. VICTOR ECHEVERRIA, Sr. MONACO ARTURO JUAN, Sr. BENVENUTO MARIO VICTOR, Sr. DIAZ JORGE ABEL y Sr. MORENO MAURO EZEQUEIL en Causa Nro. INC-18639-1 seguida a Pereira Gimenez Alexis Justo por el delito de "Incidente de Libertad Asistida Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la

provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEDESMA BRAIAN ALBERTO, con DNI 36.310.658, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, profesión o ocupación albañil, nacido el 7 de marzo de 1992 en Baradero Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ledesma cesar Javier y de Yamuni Mariela Lorena, con domicilio en calle Rodriguez n° 1569 o 1057 de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 1093-23-3, caratulada: "Ledesma Braian Alberto - Desobediencia-Violación de Domicilio - Daño- Lesiones Leves Calificadas - Amenazas en Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de marzo de 2024. Téngase presente la prueba ofrecida por las partes y atento a lo informado en la diligencia policial de fechas 18/10/2023, 8/11/2023 y 7/3/2024 y lo manifestado por la defensa el 21/02/2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a juicio a Ledesma Braian Alberto, para que comparezca ante el Juzgado en Causa SN-1093-23-3 que se le sigue por los delitos de desobediencia- violación de domicilio- daño- Lesiones Leves Calificadas- Amenazas En Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia- violación de domicilio- daño- lesiones leves calificadas- amenazas en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo/a Rebelde en Causa N° 1093-23-3 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a CARULA SERGIO TOMÁS, DNI N° 24.785.959, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-192-2024-8557- "Carula Sergio Tomás s/Amenazas, Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carula Sergio Tomas bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 De Julio N° 287, tercer piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Burgos Alejandra Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-7638-2023, hace saber que el día 08 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de BURGOS ALEJANDRA VANESA, DNI 31.563.651, CUIL: 27-31.563.651-0, con domicilio real en la calle 1213 entre 1252 y 1254 N° 2462 Ingeniero J. Allan, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de junio de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Miguel Angel Peñalba, DNI: 12.750.477, CUIT: 20-12750477-7, Caja de Ahorros N° 00500121157887, CBU: 0110012930001211578879. El informe individual deberá presentarse el 5 de agosto de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 16 de septiembre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 12 de marzo de 2023. Paola Liliana Perdiguero, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, con domicilio en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en los autos "Clínica Ensenada S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro (digital)" (Expte. 908846) cita y emplaza, para que dentro del plazo de treinta días (30) se presenten todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el Libro de Registro de Acciones/Accionistas N° 1 de la firma CLÍNICA ENSENADA S.A., para alegar y probar cuanto estimen corresponder respecto a la denuncia efectuada en las presentes actuaciones por sustracción, pérdida o destrucción del Libro indicado, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se encuentran en autos. Las personas antes indicadas deberán comparecer ante la perito contadora Maria Celeste Sagazio los días lunes, martes y viernes, en calle 118 N° 1723, en el horario de 17:00 hs. a 19:00 hs. y el celular de contacto es (221) 589-1323 (Arts. 1876 y ctes. del CC y C).

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015477-23/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-015477-23/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Lautaro Schiaffino, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burguenio, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, Pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-241-2024, R.I. 3674-4, I.P.P. 05-00-061280-23/00 caratulada: "Cornejo Demián Alejandro s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de marzo de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a DEMIÁN ALEJANDRO CORNEJO, DNI. Nro. 40.864.017, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. (19/3/24) Diego Sebastián Burguenio, Juez.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JACINTO RAMÓN MACHUCA en la I.P.P. N° PP-07-03-023100-23/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de marzo de 2024. Argumentos: ... Resuelvo: Sobreseer a Jacinto Ramón Machuca de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de "Homicidio en Grado de Tentativa (Dos Hechos) y Abuso de Armas (Dos Hechos)", en Concurso Real entre sí (45, 55, 42, 79 y 104 del Código Penal y Art. 323, inciso 2 y 3ro. C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria .".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORTIZ ELIAZAR IVÁN MATÍAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94.576.264, paraguayo, hijo de Ortiz, Gladys Zunilda, nacido el día 25/11/1999, y con último domicilio conocido en Real: Calle Las Perdices Nro. 748 Temperley e/Nazareth y Anchoris, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8875 (IPP 07-00-021648-22), caratulada "Ortiz Eliazar, Iván Matías s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, más lo manifestado por la defensa, cítese a Ortiz Eliazar Iván Matías, por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Dr. Ignacio M. Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Secretaria.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica a MARCELO JAVIER JUGO SILVA, en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 0704-2432-19, seguidas al nombrado en orden al delito de "Suministro Gratuito de Estupefacientes" del auto que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Marcelo Javier Jugo Silva mediante el veredicto y sentencia dictado el día 23 de diciembre de 2020 cuando se lo condenó a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, multa de quince (15) unidades fijas y costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de entrega o suministro de estupefacientes a título gratuito, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 07-04-002432-19, imponiéndosele también por el término de dos (2) años el cumplimiento de las reglas de conducta previstas en el Art. 27 bis incisos 1 ero. y 3ero. del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 22 de diciembre de 2022, mientras que el lapso de cuatro años previsto por el Art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 22 de diciembre de 2024. Por último, destaco que Marcelo Javier Jugo Silva permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 31 de enero de 2019 hasta el día 4 de febrero del 2019. Es el cómputo que practico. Secretaria. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1.315.-) Mil Trescientos Quince. Secretaria. Banfield. I.- Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos. Nicolás M. Plo, Juez.". Secretaria, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SAAVEDRA ERNESTO GONZALO, poseedor del DNI N° DNI 33.860.100; nacido el 22/08/1988 en -Sin especificar , hijo de Mario Ernesto y de Lourdes Catalina Barboza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0701-

3498-2000 (Registro Interno N° 9067), caratulada "Saavedra Gonzalo Ernesto s/Hurto, Hurto Calificado y Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL OSCAR ARIAS en la I.P.P. N° PP-07-03-009853-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 11/24 Argumentos: Teniendo en cuenta que el hecho atribuido habría sucedido el 19 de junio 2021, que ese suceso se ha calificado como "Hurto en Grado de Tentativa" (Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323 inciso 1° del ritual (Arts. 59 inciso 3° y 62 inciso 2° del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Oscar Arias, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 42, 45 y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, hace saber que el 03/10/2023 se Decretó la Quiebra de DAIANA SOLEDAD BARRIOS, Argentina, DNI N° 40.303.593, con domicilio real en calle 848 N° 1603 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de junio de 2024 al Sindico Cdor. Cr. Julio César Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a las siguientes casillas: sjquesada@yahoo.com.ar., santiagojulianquesada@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 1° de agosto de 2024, Informe General 12 de septiembre de 2024. Quilmes, 21 de marzo de 2024. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretarios.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-1734-21 caratulado "FRIAS AGÜERO MANUEL SEBASTIÁN s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al antes nombrado, cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de septiembre de 2023 Autos y Vistos:.. Resultando:.. Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Frias Agüero Manuel Sebastian, DNI N° 41.307.748, argentino, nacido el día 14 de Julio de 1998 en la localidad de Mar del Plata; domiciliado en calle Río Iguazú N° 3176 de Mar del Plata, en orden al delito de "hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal", por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de marzo de 2024 Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría 5ta de la localidad de Mar del Plata, y no siendo hallado el imputado Frias Agüero Manuel Sebastian, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Gastón Giles, Juez.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Correccional N° 4124 (IPP10-00-009032-18/00 - Registro de Cámara 1757/2018) seguida Yapura Sergio Cristian a por el delito de "Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a SERGIO CRISTIAN YAPURA, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de junio de 1985, en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, DNI 31.658.170, estado civil soltero, ocupación empleado, instruido, domiciliado en la calle San Luis N° 1237, entre Lopez Bouchard y Balcarce, Barrio Rififi, de la localidad de La Rreja, Partido de Moreno, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I.- Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Cristian Yapura, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- ...II.- Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS).

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDEZ ROBERTO DANIEL, DNI 32.014.555, que en la Causa N° 0022084 (I.P.P. N° PP-18-01-003218-23/00) caratulada "Fernandez, Roberto Daniel s/Estupefacientes -Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo-Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente se transcribe: "Escobar 05/07/2023 - Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer a Roberto Daniel Fernandez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737)", acaecido el día 15 de marzo de 2023 en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación del material estupefaciente del que da cuenta el acta de procedimientos, de conformidad con lo normado en los Arts. 294 inc. 5°, 226 y cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese. Luciano Javier Marino. Juez". Secretaría, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Azul, N° Cuatro (04), sito en Avda. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., en autos "Man Florencia Magalí s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 61917, hace saber que el día 17 de abril de 2023, se ha Decretado la Quiebra de MAN FLORENCIA MAGALÍ, DNI N° 40.859.989, CUIL N° 27-40859989-5, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas N° 1230, de Bolívar, Pdo. Bolívar, Pcia. Bs. As. Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), Estudio Perez Urruti-Weisburd, hasta el día 30 de Abril de 2024, venciendo el día, 06 de Mayo de 2024, el plazo para que el deudor y los acreedores, ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 'in fine', Ley 24522, (período de observación de créditos), todos los días hábiles de 9:00 hs. a 13 hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs. El Síndico, deberá presentar las impugnaciones recibidas, hasta el 20 de Mayo de 2024, hasta las 12:00 hs. Síndica, deberá presentar el informe individual sobre los créditos, (Art. 35 Ley 24.522), el 03 de Junio de 2024, o el siguiente hábil, hasta las 12:00 hs., venciendo plazo para presentación por Sindicatura del informe general, (Art. 39, Ley 24522), el día 18 de julio de 2024, o el inmediato día hábil. Las observaciones al informe general, deberán presentarse en autos, hasta el día 1° de agosto de 2024, o el inmediato hábil a las 12:00 hs., (Arts. 39, 40 LCQ). Azul, 20 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, cita y emplaza a DYLAN LOPEZ, con DNI 46.689.663 de nacionalidad argentina, nacido el 4 de marzo de 2005, en la localidad de Gonzalez Catán Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires con último domicilio sito en la calle Emilio Sola 981 de la localidad de Villa Luzuriaga, titular del Prontuario Nro. O5611632 del Registro Nacional de Reincidencia y nro.166681 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-138-2024 , R.I. Nro. 3667-4, IPP. Nro. 05-00-012710-23/00, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de marzo de 2024.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 20-03-24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de Dylan Lopez, cítese por edicto a Dylan Lopez -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.).- ... No habiendo podido ser notificado a la fecha el encartado Lopez del plazo establecido en el Art. 338 del C.P.P., déjese sin efecto la audiencia designada para el día 26 de marzo de 2024". Diego Sebastián Burgueño, Juez PDS. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, Pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-256-2024, R.I. 3680-4 , I.P.P. 05-00-069556-23/00 caratulada: "Aguilar Leonel Gustavo s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: " ... /// San Justo, de marzo de 2024 .- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a LEONEL GUSTAVO AGUILAR, DNI. Nro. 40.864.017, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.". (21/3/24) Diego Sebastián Burgueño, Juez.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "M. L. B. s/Abriego" (Expte N°: SI-13194-20239, dispuso notificar por medio de edicto Judicial a la Sra. MARTINEZ ROMINA PAOLA con DNI N° 37.952.281 y a al Sr. INSURRALDE CLAUDIO SEBASTIÁN con DNI N° 37.685.899 el proveído que dice: "En la ciudad de San Isidro,(ver fecha en firma digital).-, Al tramite electrónico Asesor - Presenta dictamen (232402198006518301): En virtud de lo dictaminado precedentemente y de lo que se desprende de las constancias de autos, en virtud de ello a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del C.P.C.C., publíquese edicto en el "Boletín Oficial" una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Ello con el objeto de que la progenitores del niño de autos tomen conocimiento de la resolución dictada en autos el día 12/07/2023. Asimismo hágase saber a los mismos que el Organismo de Protección de la Niñez de San Isidro en el informe de Conclusión PER glosado en las presentes el día 14/08/2023 ha solicitado se declare el Estado de Adoptabilidad del niño de autos y que en caso de resultar necesario podrán de requerir de asesoramiento jurídico en la Defensoría Oficial, sita en la calle Rivadavia 468 (días hábiles en el horario de 8.00 a 14.00 horas o comunicándose con dicha dependencia a

defgen.si@mpba.gov.ar). Bajo el apercibimiento que en caso de silencio de resolver conforme constancias de autos en el mejor interés de Lio Bautista. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez". "En la ciudad de San Isidro, 12/07/2023, Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor del niño I. L. B., nacido el día 11 de Marzo de 2023 adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro en el marco del Art. 35 bis de la Ley 1.298 según reforma de la Ley 13.537, la que se encuentra cumpliendo un ámbito institucional, "Familias de Tránsito Nazaret" sito en la calle Juan Clark 774, la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, Leyes 14.537, 13.298, 13.634, Decreto 300/05, Ley 13.297 y concordantes). II.- Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Asimismo deberá acompañar en autos la correspondiente partida de nacimiento de L. y tramitar su DNI.- Conforme fuera peticionado por Asesoría deberá informar si ha diseñado estrategias en relación al régimen de contacto de Lio con su familia durante la vigencia de la medida o en su caso informe qué evaluaciones profesionales son ajustadas y necesarias para desarrollar el mismo y remitir a estos actuados acta de notificación de la adopción de la presente medida a los representantes legales.-III.- Librese oficio al Servicio Zonal de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro a los fines que tenga a bien proceder conforme lo dispuesto Decreto 893/22 se reglamentó la Ley 15218 se realicen las gestiones tendientes a lograr la afiliación de I. L. B. a la Obra Social IOMA, toda vez que mediante dicha ley se propició como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (conf. Art. 3 y 24 CIDN y Ley 15218).-IV.- Con el objeto de que el niño pueda el niño contar con el beneficio correspondiente a la Asignación Universal por Hijo prevista por ANSES a través del Decreto 614/13, procedase en primer lugar a la apertura de una cuenta a nombre de las presentes actuaciones. Comunicada la misma procedase a la librar oficio a ANSES a los fines que proceda a depositar la misma en la cuenta a nombre de autos.- Oportunamente la pieza a librarse se acompañe la partida de nacimiento del mismo y/o documento nacional de identidad - anverso y reverso -.V. - En atención a lo que se desprende del estado de autos, teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes, y a los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente cítese al niño I. L. B. en los términos del Art. 12 de la CDN, fíjese la audiencia el día 1 del mes de Septiembre de 2023, a las 10:00 horas. la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma ZOOM ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. A tales fines librese oficio por Secretaría al Hogar. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.- VI.- Regístrese. Notifíquese de forma urgente conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Incapaces, al servicio local interviniente y a los progenitores del niño cuando sean habidos haciéndoles saber que podrán contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro (art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y ccss. del Código Civil y Comercial de La Nación). Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez". "En la ciudad de San Isidro 15/03/2024, Autos Y Vistos: La aclaratoria es un remedio procesal tendiente a clarificar un concepto oscuro, a corregir un error material o, por último, a suplir cualquier omisión en que se hubiese incurrido sobre alguna de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio, sin alterar lo sustancial de la decisión (Arts. 36 inc. 3° y 166 inc. 2° y 3° del C.P.C.C.; Morello, "Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación", 2° ed. T°II-C, pág. 274/75; Causa 94.005 del 13-04-2011 RSI 103/11 y 111.138 del 03-05-2011 RSI 133/11).-Advirtiendo que al dictarse la legalidad de la medida de abrigo el día 12/07/2023 se consignó de manera errónea el apellido del niño de autos como "Insaurralde", rectifíquese el mismo dejando acentado que el correcto "Martinez" lo que así queda establecido. Regístrese con relación a la N° 1593 (I). Notifíquese junto con la resolución de 12/07/2023. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez".

mar. 26 v. abr. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos del demandado MANUEL SERRA y a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya Usucapión se pretende sito en calle James Harris S/N de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Cir. 2 - Sec. D - Ch. 325 - Mz:325D - Pa. 27, su Partida 38298, Inscripción de Dominio al Folio 293 del Año 1942, Lote 1, Manzana D, Chacra 263 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 02/02/2024 se decretó la Quiebra del Sr. LUCAS SERGIO GERARDO GONZALEZ, DNI 39.959.760, con domicilio real denunciado en la calle Namuncura n° 2157 Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 19 de abril de 2024 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de mayo de 2024, Informe General 4 de julio de 2024. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Dra. Marcela Fernanda Corbisiero. Secretarios. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Sol" de Quilmes.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1389/2021 IPP N° 03-02-007292-20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Arriola Leonardo Gabriel s/Desobediencia" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Jose Hernandez N° 436, de la localidad de Mar de Ajo, Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre de 2023.- Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° Int. 705-1389/2021 y en

consecuencia Sobreser Totalmente al nombrado ARRIOLA LEONARDO GABRIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el Art. 239 del C.P., ...Notifíquese...". Funcionario Firmante: 28/12/2023 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez María Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "House Truck S.A. s/Autorizaciones (Excepto Art. 6 Ley 11867) (expte. 33783)", cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados para que se presenten ante el perito contador designado Cobas Mariana en el domicilio de la calle República del Líbano n° 2362 Quilmes Oeste, los días lunes y jueves de 14 a 18 hs., tel. de contacto (236) 4532631, ello a los efectos de la recepción de quienes pretendan alegar y probar cuanto estimen pertinente acerca de lo relacionado al extravío del Libro de Registro de Acciones n° 1 correspondiente a HOUSE TRUCK S.A., CUIT 30-71123997-5, con domicilio en calle Marañón n° 840 de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, autorizándose a la recepción a Noelia Gómez, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los obrados. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón y Larroque, edificio Tribunales, 4to. Piso, sector "E", de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN REAL BARREIRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: apodo: "Toro", nacionalidad paraguayo, soltero, de ocupación pulidor, nacido el día 17/2/1986 en la ciudad de Alto Parana, de la República del Paraguay, DNI Nro. 95.235.008, hijo de Gregoria Barreiro y de Primitivo Real y con último domicilio conocido en la calle Formosa nro. 356 de la ciudad de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa nro. 9642 (I.P.P. nro. 0700-64838-23), caratulada "Real Barreiro Juan s/Amenazas en Contexto de Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido el escrito que antecede, en virtud de lo expuesto por la fiscalía actuante y la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Real Barreiro, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 28/11/2023 se decretó la Quiebra del Sr. DANIEL PABLO NAHUEL MARTINEZ, DNI 35.836.643, con domicilio real denunciado en la calle 122 n° 1036 de la ciudad de Berazategui, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de abril de 2024 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 29 de mayo de 2024, Informe General 1º de agosto de 2024. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Dra. Marcela Fernanda Corbisiero, Secretarios.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a SOBRERO CASTAÑEDA NICOLAS NAHUEL (DNI n° 45.152.015), en causa n° 0703-10962-23/2, seguida en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Utilería, comparezca ante los estrados de éste Tribunal en lo Criminal nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de ser notificado del estado procesal de la presente causa, y ser celebrada audiencia de visu, en los términos del art. 40 y 41 del C.P., bajo apercibimiento de tenerlo por Rebelde (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dr. Ignacio Etchepare, Juez. Banfield, 15 de marzo del 2024. Ante mí: Martina Liendo, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En Causa Nº 30350 / IPPPP-03-00-000511-22/00 caratulada "Bols Miqueas Regino y otros s/Robo Agravado (con escalamiento), en relación al art. 163 inc. 4", de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MIQUEAS REGINO BOLS cuyo último domicilio conocido era en calle Pilotto N° 1342 de la ciudad de Dolores, la siguiente resolución: "Dolores, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000004732729, 1/2/2022 -Resolución-Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000004732729>), en fecha 1 de febrero de 2022 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Miqueas Regino Bols por el delito de Robo Agravado (con Escalamiento) previsto y penado por el artículo 167 inciso 4to del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución Nº 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las

obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000005710002, 19/10/2023, 13:21:48 -Acta- Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005710002>), el Patronato de Liberados Delegación Dolores informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a E0300000582417227, 12/2023, 08:14:02 -Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005824172>) obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Miqueas Regino Bols. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Miqueas Regino Bols, argentino, DNI 44.240.766, nacido el 4 de junio de 2002, hijo de Rodolfo Bols y de Marcela Algañaraz domiciliado en calle Pilotto N° 1342 de la ciudad de Dolores, en orden al delito de Robo Agravado (con escalamiento), previsto y penado por el Art. 167 inc. 4to. del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese a la Sra. Defensora Oficial Dra. Muriel Beatriz Mendoza, Agente Fiscal Dra. Monica Ferre, e imputado". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 22 de marzo de 2024. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores en el que se informa que el imputado Bols Miqueas Regino no pudo ser notificado de la resolución a pieza digital E03000005909979, 15/02/2024, 13:29:42 -Resolución- Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005909979>), ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2247 (I.P.P. N° 10-00-030229-19/00) seguida a Alexis Damian Lopez por el delito de Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Hurto Simple concursando estos realmente con Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS DAMIAN LOPEZ, DNI 45.465.570, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de agosto de 2000, hijo de Oscar René Lopez y de Nancy Nilda Segundo, con último domicilio en la calle Ozanam N° 2945, de la localidad y partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha en los términos del artículo 395 del C.P.P. II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Damian Lopez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). III. Regístrese. Notifíquese (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5, Departamento Judicial Morón.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a PABLO JEREMIAS PLAZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11620-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En vista de lo informado por la Defensa, sumado a que la Asesoría de Incapaces no se ha expedido respecto al paradero del imputado, teniendo además en consideración lo que surge de los informes de fecha 5 de marzo del corriente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pablo Jeremias Plaza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 22 de marzo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Gonzalo A Lopez Cardoso, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, notifica al Sr. MALAGA LEANDRO OSCAR, DNI 29.627.193, que en los autos caratulados "Malaga Lopez Sofia Amelie y Otro/a s/Guarda a Parientes", Expte. N° 27629, se ha resuelto: "Quilmes, 15 de marzo de 2024. Atento el desconocimiento del domicilio real del demandado denunciado por el accionante y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, dispongo: tener por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el artículo 145 del CPCC, se hace efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar al progenitor de los niños de autos mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza al Sr, Leandro Oscar Malaga (DNI N° 29.627.193) para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación edictal se presente en autos, hacer valer sus derechos y conteste demanda con debido patrocinio letrado, en los presentes autos, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, y continuar con el dictado de la sentencia solicitada. Publíquese en el Boletín Judicial y el Diario "El Sol" de esta ciudad por el término de tres (3) días (argumento artículo 147 CPCC). Notifíquese a la parte actora a fin de cumplimiento con lo resuelto precedentemente". Gonzalo A. López Cardoso. Juez. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Mendez Lorena Gabriela, Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 7 de febrero de 2024 Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) promovió Demanda Colectiva contra TOYOTA CÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Del Libertador 350, piso 1º, Vicente López, Provincia de Buenos Aires con el siguiente objeto: a) promover formal demanda colectiva ordinaria de nulidad de contrato; b) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios que obtuvieron préstamos con garantía prendaria con la entidad demandada a quienes se les cobra la comisión por envío de resumen mensualmente - se decreta la nulidad de la comisión por envío de resumen cobrado a la totalidad de los usuarios que obtuvieron préstamos con garantía prendaria con la entidad demandada en la Provincia de Buenos Aires y se ordene el reintegro de las mismas a los clientes consumidores, con más sus intereses, con costas-; c) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (se encuentran dadas por el cobro ilegítimo del mencionado cargo a todos los usuarios que obtuvieron préstamos con garantía prendaria con la entidad demandada en abierta violación a la normativa aplicable);d) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Asimismo, se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/Toyota Cía. Financiera de Argentina S.A. s/Nulidad de Contrato". Expdte. 130660. Mar del Plata, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 38.080 caratulado: "Villarreal Cristina Haydee c/Mansilla Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días a PEDRO MANSILLA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. I, Sección C, Mz. 228, Parcela 1a, Partida Inmobiliaria 012-4364, inscripto al N° 9912 Folio N°1487 del Año 1903 del partido de Bragado, inscripto en Mercedes (012), comparezca a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la ley 5.827 s/Ley 10.571. Bragado, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SEGOVIA ROXANA MAGALI, DNI N° 34.750.158, con domicilio real en la calle Achala N° 2713 de la localidad de San Rudencio, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/12/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 3 de junio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 2 de julio de 2024 y el informe general el día 25 de septiembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 2024. Fdo. Dra. Claudia Celerier, Jueza.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Masoni Sanchez Alejandro, Carrau Pablo s/Apelación Falta Municipal (J.C. N° 1)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CARRAU PABLO DAMIAN, DNI 17635565, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle El Lucero y Querandies Mar de Las Pampas de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando Resuelvo: Declarar Extinguida la multa por Prescripción en la causa iniciada contra Carrau Pablo y Masoni Sanchez Alejandro, en virtud de la cual se los sancionara con fecha 31 de agosto del año 2020 por el Juzgado de Faltas de Villa Gesell, en la cual se le impusiera a Masoni Sanchez Alejandro, en calidad de propietario con una multa de 26819 mults y al arquitecto Carrau Pablo con una multa igual de 26819 mult. por infracción a lo dispuesto en el artículo 9 inc. 5, 6, 12 y 15 de la Ordenanza 2283 según texto Ord. 2742 Dec. 2243/19 y concordantes de la Ordenanza 961. (ver fs. 45/46), por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden (Art. 17 y 60 del Código de Faltas y 8751/77 y Artículo 67 del Código Penal). Regístrese y Notifíquese al Señor Fiscal de Juicio (art. 29 Inciso 4 Ley 14.442). Cumplido ello, oportunamente, remítanse al Señor Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa Gesell a sus efectos, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial nro. 8, Secretaría nro. 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-32694-2022 "Ekson Sudamericana S.A. s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 08 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de la EKSON SUDAMERICANA S.A., CUIT 30-70811826-1, con domicilio en la calle La Rabida N° 1240 de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (Tel 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 13 de mayo de 2024. El día 01 de julio de 2024 informe individual de

créditos y el 27 de agosto de 2024 el informe general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación <https://drive.google.com/drive/folders/1hGYzx-xBsV5A4yJcrSTndEZgP1gXO7rr?usp=sharing>. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1353/21 IPP N° 03-02-000172-21 "Sanchez Marcos Osvaldo. Atentado contra la Autoridad Agravado por Haber Puesto Manos sobre la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas a Un Miembro de las Fuerzas Policiales por su Función en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SANCHEZ MARCOS OSVALDO, DNI 41130103, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Besares Nro. 2980 Rafael Castillo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de febrero de 2024. Autos Y Vistos. Y Considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sanchez Marcos Osvaldo; DNI 41130103, nacionalidad argentina, domiciliado en Besares N° 2980 de Rafael Castillo, nacido el día 20 de mayo de 1998, hijo de Diego Saul Sanchez, y Bruna Roldan, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado Contra la Autoridad agravado por haber puesto manos sobre la autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas por haber sido cometidas a un miembro de las fuerzas de policiales por su función, ilícito previsto y reprimido en el artículo 237 en relación con el artículo 238 Inc. 4, 89 en relación con el artículo 92, en función al artículo 80 Inc. 8, 45 y 54 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley" Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Sanchez Marcos Osvaldo, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 16 de febrero de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1173/21 - IPP N° 03-02-5075-20 "Romero Javier Hernán s/Atentado a la Autoridad en Mar DI Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ROMERO JAVIER HERNÁN, DNI 29785746, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 69 y 12 Mar Del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Javier Hernán Romero resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 29785746, estado civil soltero, nacido el 20 de enero de 1983 en la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Humberto Romero y de Marta Palacios; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado a la Autoridad, previsto por el art. 237 y 238 inc. 4º del C.P. ocurrido el día 26 de julio de 2020 en Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, hace saber que en los autos caratulados "Mañe Ricardo Federico s/Quiebra (Pequeña)", Expte. SI-40437-2023, con fecha 05 de diciembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de RICARDO FEDERICO MAÑE, DNI: 21.953.453, CUIT: 20-21953453-2, con domicilio en Echeverría 850 Depto. 197, Gral. Pacheco, ciudad de Tigre, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de junio de 2024, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Martín Omar 129, Piso 3º, Of. 301/302, San Isidro, martes y jueves de 15 a 19 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-47479555, Celular 11-50554444/ 221-4817936/ 2215085628; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de septiembre de 2024 e informe general el día 04 de noviembre de 2024. San Isidro, 21 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-003107-23/00caratulada "Rey María De Los Ángeles y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los imputados MARÍA DE LOS ÁNGELES REY y NICOLÁS LEONARDO SALAME cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 810 entre calles 8 y 9 - Santa Teresita (La Costa), la siguiente resolución: "Dolores, 07

de abril de 2023. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFI Desc. N° 11 - La Costa Departamental, Dr. Pablo Gamaleri, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-003107-23/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo por subrogación del titular; Y Considerando: I) Que la denunciante Daniela Elena Sganga manifiesta haber sido desposeída de la vivienda de su propiedad sita en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita, solicitando el Sr. Agente Fiscal en orden a las constancias adunadas al presente sumario digitalizado, se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio de la suscripta la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un análisis de los elementos colectados en autos, entiende la firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art. 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que los hoy imputados han participado en el mismo, toda vez que los elementos objetivos colectados permiten inferir los medios comisivos tendientes a acreditar prima facie la comisión del ilícito investigado. Ello sin perjuicio del devenir investigativo. (art. 291 del C.P.P.). IV) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art. 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe vero similitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art. 146 del C.P.P). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I) Disponer como Medida Cautelar la expulsión de María de Los Ángeles Rey y Nicolás Salame y de todo los ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma demampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto y su restitución a Daniela Elena Sganga. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contra cautela y una vez el resolutorio en cuestión se encuentre firme y consentido. II) Librese oficio a la Comisaría Costa I a fin de que notifique la medida dispuesta, haciendo saber que la orden de lanzamiento no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio se encuentre firme y consentido. Notifíquese. Regístrese. Proveo como Magistrado Subrogante". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcríbele el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 22 de marzo de 2024. Atento el estado de autos, líbrese oficio al Boletín a fin de notificar a los imputados del resolutorio de fecha 07 de abril de 2023". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5695 (I.P.P. N° 10-01-009198-23/00 con intervención de la UFI N° 1 Descentralizada de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 6 Departamental y registro de Cámara N° 2080/2023) caratulada "Castro Nahuel Augusto y Otro s/Hurto Agravado por Haber Sido Cometido con Escalamiento", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a NAHUEL AUGUSTO CASTRO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, cartonero, titular del DNI 38588773, nacido el 25 de marzo de 1996 en Villa Sarmiento, Morón, hijo de Fernando Castro y Natalia Pascual, con último domicilio en la calle Italia 1132, Castelar, Morón; a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial de Castro y atento a lo allí manifestado, lo señalado por esa parte en la vista conferida el pasado 29 de noviembre de 2023 y el contenido de la nota actuarial de la fecha de mención; toda vez que Nahuel Augusto Castro no reside en el domicilio fijado en estos actuados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Augusto Castro, DNI N° 38.588.773, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa, de Investigación y Juicio N° 1 Descentralizada de Ituzaingó. Dra. Mariela Moralejo Rivera. Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a DEL BUENO OSVALDO MARCELO, DNI 20.583.221, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-049351-22/00, caratulada "Del Bueno Osvaldo Marcelo s/Homicidio Culposo s/Homicidio Culposo Agravado" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo Agravado, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...// Plata, 25 de marzo de 2024... Cítese a Del Bueno Osvaldo Marcelo, DNI 20.583.221, en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 de Delitos Culposos, sita en Calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real, habida cuenta que es desconocido en el domicilio registrado en el padrón electoral (fs. 137/138) y se encontrare ausente del domicilio informado por el RENAPER (fs. 159/163)...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 25 de marzo de 2024. Dra. Delendati Carolina, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5°, de CABA, comunica que en los autos "Alimentos Refrigerados S.A. s/Concurso Preventivo", COM N° 24424/2023, el 01/03/2024 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo presentado el 21/12/2023 por ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT N° 30-71526089-8), con domicilio en Azara 841, PB, C.A.B.A. Sindicatura: "Estudio Guillemi & Rosental", con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 3158, Piso 1° "A" C.A.B.A. (tel: 011-4140-7282 y 011-4375-6375). Plazo para verificar ante sindicatura (LCQ 32) hasta el día 20/05/2024, de 12:00 a 18:00 hs. -vía correo electrónico a guillemirosental@gmail.com- y pago arancel al CBU 0290058210000604832639. La modalidad del proceso de verificación podrá conocerse en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción. Informe individual (LCQ 35): 19/08/2024. Resolución verificatoria (LCQ 36): 30/09/2024. Plazo para publicar propuesta: hasta 19/05/2025. Vencimiento período exclusividad: 17/06/2025. Audiencia informativa: el día 09 /06/2025 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ) en el Juzgado. Buenos Aires, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2705 (IPP 6628-22) caratulada: "Flores Enzo Ronaldo Dionel s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ENZO RONALDO DIONEL FLORES -titular del DNI 44911739-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Téngase por recibido el Legajo Nro. 8009 proveniente del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Departamental. Atento que se desprende del contenido de la incidencia de mención, Enzo Ronaldo Dionel Flores -DNI nro. 44.911.739- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Flores para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica por cinco días a LEDESMA JONATHAN GUSTAVO, sin apodos, DNI N° 38.693.301, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Rodriguez Peña n° 1210 esquina Pte. Perón, 2 piso., depto. "G", de la localidad y partido de San Miguel, pcia. de Buenos Aires, desocupado, nacionalidad argentina, nacido el 05 de febrero de 1995 en Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, hijo Gustavo José Ledesma y de Sandra Carina Ugalde; en el marco de la causa n° ME-1719-2020 (9261), "Ledesma Jonathan Gustavo s/Encubrimiento Simple (I.P.P. N° 09-01-001954-19 Y 09-01-001955-19)", la siguiente resolución de fecha 30/10/2024: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba de un año fijado por este Juzgado (ver trámite en Augusta de fecha 16/06/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe del Registro nacional de Reincidencia en trámite de Augusta de fecha 07/07/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informes obrante en trámite de Augusta de fecha 23/10/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito de fecha 25/10/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ledesma Jonathan Gustavo en orden al delito de Encubrimiento Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido el día 30 de octubre de 2028. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez. 30/10/2023. Mercedes, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BANEGAS HUGO MATIAS, poseedor del DNI N° DNI 42833989; nacido el 6 de julio de 2000 en Avellaneda, hijo de Daniel Banegas y de Victoria Virginia Belozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-7918-2300 (Registro Interno N° 10252), caratulada "Banegas Hugo Matias s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por El Ánimo De Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena de fecha 25 de marzo de 2024: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALBERCA RAÚL HERNÁN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-4783-23 (RI 10340/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 15/12/2023 por la Comisaría Segunda de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Alberca Raúl Hernán debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo,

cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-4783-23, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se Revoque la Excarcelación otorgada y se Ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 25/3/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN EZEQUIEL MOSNA, DNI 32330870, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 26/12/1987, hijo de Omar Cristobal y de Elva Jerez, con último domicilio conocido en calle Salguero N° 2475, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-929-2023, IPP-IPP PP-16-02-000624-22/00, caratulada: "Mosna Jonatan Ezequiel -Tenencia Simple de Estupefacientes- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, no habiendo el encartado Jonathan Ezequiel Mosna comparecido a las audiencias señaladas notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-929-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-929-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 14, Dpto Jud. MdP, a cargo del Dr. Ferran Felix Adrián, sito en Brown 2241, en autos "Juegos Ready Mar del Plata S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 26.039, el 12/12/22 se ha decretado la Quiebra de JUEGOS READY MAR DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-71531858-6, designándose como Síndico Judicial al CPN Guillermo José Haddad. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 07/05/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a juegosreadymdp26039@gmail.com

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 14, Dpto Jud. MdP, a cargo del Dr. Ferran Felix Adrián, sito en Brown 2241, en autos "Larragneguy Mariana Patricia s/Quiebra", Expte. N° 26.531, el 22/08/23 se ha decretado la Quiebra de la Sra. LARRAGNEGUY MARIANA PATRICIA, DNI 25.334.961, designándose como Síndico Judicial la CPN Gabriela Elena Chiappa. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 07/05/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a larragneguymarianap26531@gmail.com.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Galdos Daniela, hace saber que con fecha 06-11-2023, se ha decretado la Quiebra de MASSIGNANI HUGO GABRIEL, DNI 18.476.912, señalándose el día 03/05/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en calle Vucetich N° 375 de Dolores, tel 221-5751915, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs; ó de manera no presencial al correo electrónico: crmarcelohermida@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Observaciones hasta el día 20/05/2024. Se fija el día 19/06/2024 y 05/08/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, CBU 0140189503520650632640 del Bapro. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Dolores, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ESTEBAN CARRERA en la P.P. n° PP- 07-03-020139-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Argumentos ... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer parcialmente en estos autos y respecto de Esteban Carrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por ser Cometido con Armas de Fuego Cuya Aptitud Para el Disparo No Ha Podido Acreditarse por el cuál fuera formalmente imputado (arts. 45, 166 inc. 2do. párrafo 3ro del CP y 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL OSVALDO FERNANDEZ, DNI 30286671, nacido en localidad de otras provincias, pcia. de Bs. As., el 12/12/1983, hijo de Juan Carlos Fernandez y de María Angela Teresa Diaz, con último domicilio conocido en calle Tucumán N° 454 B° Las Viñas, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-786-2023, IPP-IPP PP-16-00-012699-22/00 caratulada: "Fernandez Raul Osvaldo -Tenencia

Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de octubre de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Osvaldo Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-786-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de arma de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-786-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de marzo de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4327 (I.P.P. N° 13-02-3989-17), seguida a FREDY MERCADO IRALA, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2024. Autos Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 4327 seguida a Fredy Mercado Irala por el delito de tenencia simple de estupefacientes, en los términos del art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Fredy Mercado Irala, titular del DNI 6329298, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 04/11/1998, en Caazapa, Rep. del Paraguay, hijo de Félix Mercado y de Ursulina Irala, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 24 de abril del año 2017, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía, con captura, dispuesta sobre el imputado Fredy Mercado Irala. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Fredy Mercado Irala, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DOVAL PEDRO CESAR, DNI n° 39.109.962 que recuerda, de 26 años de edad, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, albañil, nacido el día 30 de agosto de 1994 en General Rodríguez (B), instruido, hijo de Alejandro Doval (v) y de Clara Mabel Gomez (v), con domicilio en calle Jose Hernandez y Escalada de General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1263-2020 (9220), "Cubilla Daniel Jorge ó Doval Pedro Cesar s/Robo Simple en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámite del 12 de abril de 2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe del 12 de abril de 2021) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 31 de mayo de 2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito que antecede). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Cubilla Daniel Jorge ó Doval Pedro Cesar en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, ... marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5512 (I.P.P. n° 10-00-009512-23/00 y registro de Cámara n° 588/2023) seguida a "Farias Evangelina del Valle por el delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FARIAS EVANGELINA DEL VALLE, DNI N° 32.552.909, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1986, soltera, instruída, hija de Silvia Del Valle Rodriguez y de Eduardo Ramón Farias, con último domicilio fijado en la calle Patagonia Nro. 2902, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que la causante no ha podido ser ubicada en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evangelina Del Valle Farias, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS)". Secretaria.

abr. 3 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, en autos "Jaime Rosa Ebelia y Otro/a c/Arnau Mario

s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. 19259 - 2018) sito en calle Ituzaingo N° 340 piso 7 de San Isidro, a cargo de la Dra. Sousa Aurora Estela. Magistrado Suplente, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi y la Dra. Virginia Belén LasKac, se ha dictado la siguiente resolución "Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del CPCC), publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Federal" de San Isidro (art.681 del Cód. Cit.) emplazando a los presuntos herederos de MARIO ARNAU y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir (Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sec.: F, Mza.: 340, Parc.: 30, Matrícula: 64.445 ubicado en la calle Los Ceibos 1530, Villa Adelina, partido de San Isidro), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso". Fdo.: Sousa Aurora Estela. Magistrado Suplente. San Isidro, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, Sec. Única, sito en la calle Brandsen n° 354, de Tres Arroyos, en los autos: "Blanck Víctor Hugo c/Romeral Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente n° 38.815, cita a herederos del demandado fallecido, Sr. ROMERAL FRANCISCO, para que dentro del plazo de cinco días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Se deja constancia que su publicación es sin cargo, en virtud de que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos, otorgado en los autos caratulados: "Blanck Víctor Hugo s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. nro. 38.201, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nro. 1 de Tres Arroyos.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a FEDERICO KIRCHHOFER y a quienes se consideren con derecho sobre los lotes de terreno identificados catastralmente como: Cir. II, Sec. D, Mz 284-G, Parc. 22, Partida 007-13.070, Inscripto Folio 408 Año 1928 de B. Blanca y Cir. II, Sec. D, Mz. 284-G, Par. 23, Partida 007-13.069; Inscripto Folio 1730 Año 1928 de B. Blanca, para que se presenten a juicio en el término de diez días a tomar la intervención que corresponde, en autos "Guglielmetti Angel Horacio c/Kirchhofer Federico s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Dr. Mariano Gabriel Mollo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Mazziotti, sito en la calle Obispo Terrero 54, de la localidad y partido de San Isidro, en los autos caratulados "Bravo Silvia Ester c/Lopez Rosa Rita Edith y Otro/a s/Despido", (Expte. Nro. 1.735-2021), notifica a al Sra. MARÍA TERESA LOPEZ ROSA, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 22 de marzo de 2.024: No habiendo la accionada cumplido con lo dispuesto en fecha 20/10/23, hágase efectivo el apercibimiento allí dispuesto y téngase presente para el momento de dictar Veredicto y Sentencia. Cítese a la presunta heredera María Teresa López Rosa, en los términos del Art. 53 inc. 5) del C.P.C.C. (Art. 63 Ley 11.653) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C.C. (Art. 63 Ley 11.653). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "Lo Nuestro Zona Norte" (Arts. 145 / 147 C.P.C.C.) emplazándose a la presunta heredera María Teresa López Rosa, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo". Dr. Mariano Gabriel Mollo. Juez. Se deja constancia que la actora actua con beneficio de gratuidad. (Art. 22 Ley 11.653). San Isidro, 2024.

abr. 4 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos: "Caceres Román Ailén Fabiana y Otros s/Abrigo", (Expte. PL-4356-2022), a los efectos de notificar a los Sres. GOMEZ RAMÓN MARTÍN (DNI 29633761) y ROA RICARDO FABIÁN (DNI 31796128) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 6/6/2022 (...) I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 20 de abril de 2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños Ailén Fabiana Caceres Roman, Yuliana Jazmín Roa Caceres, Martina Beatriz Gomez, Marcela Sofía Caceres Román y Cristobal Caceres Román por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 17 de octubre de 2022. II.- Notificar lo resuelto a la progenitora de los niños domiciliada en la calle Paraguay N° 199 de Pte. Derqui, haciéndole saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Dra. Mariana solvia Valentini". Asimismo se ha dispuesto: "Pilar, 26/12/2024 (...) Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Asesor en el punto II, y atento el estado de autos a los fines de dar cumplimiento a los principios del proceso de Familia (art. 706 y 709) dese traslado por el término de cinco días a la progenitora Sra. Andrea Cáceres Román del pedido de adoptabilidad de Caceres Román Ailén Fabiana; Caceres Román Cristobal; Caceres Román Marcela Sofía; Gomez Martina Beatriz y Roa Caceres Yuliana Jazmín efectuado por el Servicio Local de Pilar, el aval del Servicio Zonal de San Isidro y la conformidad del Asesor todo ello a los fines de cumplir con el principio del debido proceso consagrado por el art. 18 CN. Notifíquese al domicilio constituido de la Defensoría Nro. 12 de Pilar". Dra. Sabrina L. Citraro. Juez.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En IPP-03-02-002356-24/00, Caratulada "Gonzalez Cuello Hernan s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GONZÁLEZ CUELLO HERNÁN, cuyo último domicilio conocido es en calle Bulnes n° 4871- José C. Paz, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, Dr. Martín M. Prieto, en la IPP 03-02-002356-24/00 de trámite por ante ésta Judicatura a mi cargo, Y Considerando: I) Que el denunciante de autos Carlos Federico Geloso, en la denuncia que surge de autos, manifiesta haber sido desposeído de la

vivienda sita en calle Avenida Fragata Sarmiento y Balizador Ushuaia, de la localidad de Aguas Verdes, cuyos datos catastrales resultan ser Circunscripción IV, Sección AA, manzana 196 parcela 19, la cual resultare ser propiedad de su progenitora Haydé Pilar Andrade, aportando documentos que respaldan los datos filiatorios, quien no pudiere hacerse presente a denunciar personalmente conforme encontrarse recientemente operada del corazón, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, pieza digital E03000005947880 05/03/2024 - 11:13:50 - Oficio - Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005947880>) relacionada a la titularidad del dominio de la propiedad; pieza digital E03000005947880 05/03/2024 11:13:50 Oficio -Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005947880>), acta de inspección ocular describiendo el inmueble a que se viene haciendo referencia, croquis ilustrativo y placas fotográficas del lugar de mención; pieza digital E03000005960567 - 12/03/2024 - 10:18:31 - Certificado -Certificado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005960567>), donde se acompañan actas de declaraciones testimoniales de testigos aportados por la víctima de autos, los cuales acreditan la posesión que detentaba el Sr. Carlos Federico Geloso y su madre la Sra. Haydee Pilar Andrade sobre la vivienda en cuestión; relevamiento vecinal, el que arroja resultado positivo, pudiéndose entrevistar con vecinos del lugar; m pieza digital E03000005960567 - 12/03/2024 - 10:18:31 - Certificado - Certificado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005960567>), donde se puede visualizar la titularidad de los impuestos municipales al día; acta de allanamiento, obrante en la pieza digital E03000005966775 14/03/2024 09:59:38 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005966775>), surgen elementos suficientes que determinar que Carlos Federico Geloso, en su carácter de hijo de la Sra Haydé Pilar Andrade, tal y como surge del cuadro probatorio referido supra y que a continuación se ampliará, entiendo el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Que de los elementos colectados por la vindicta pública da luz no sólo de que las víctimas de autos detentaban el dominio del inmueble, aportando la documentación que así lo acreditare, más a su favor surge de las testimoniales vecinales indicando que tanto el denunciante como su progenitora llevaban a cabo actos posesorios de larga data. Así lo refiere un vecino Marcelo Raúl Benítez, quien reconoce a las víctimas como propietarios del inmueble, haciéndose presentes por última vez en el mismo en fecha septiembre/octubre del año 2023, tomando conocimiento por otro vecino de nombre Rodolfo que, en el mes de enero del corriente año, habrían ingresado a la propiedad gente que desconoce, realizando cambios en la misma, como ser pintarla de otro color y colocar candados, entre otras. Tal como surge de la totalidad de las testimoniales adunadas a la presente investigación, todos los vecinos parecen acordar en que les habría llamado la atención la repentina ocupación de los individuos en cuestión, refiriendo tener conocimiento de que la propietaria sigue siendo la Sra. Andrade, dándole aviso de los extraños movimientos percibidos. En el mismo orden de ideas, todos son coincidentes en el año desde el cual la víctima es poseedora del inmueble y de que la última visita, previo a su operación, ha sido en septiembre del año pasado. En relación al suministro eléctrico, hay debida constancia que la titular a la fecha sigue siendo la referida, aportando el Sr. Geloso boletas que así lo acrediten. Asimismo, el dicente habría intentado dar de baja el servicio que brinda la empresa Clyfema, resultando infructuoso, pese a haber presentado acta de nacimiento y DNI, manifestando que sólo puede realizar el trámite el titular del mismo. En efecto, presenta último comprobante de pago de enero y otros tantos de años previos. A mayor abundamiento, de las diligencias policiales, surgen capturas de pantalla en relación a la publicación en redes sociales, por parte de la Sra. Ana Aguilar, ofreciendo en venta o permuta la propiedad. La misma, resultaría ser la misma persona a quien refieren los dueños de la inmobiliaria "Okuparse" (donde la víctima de autos habría dejado a fin de que realizaran las gestiones para alquilarla o venderla), haberles mostrado la casa a la sindicada y al Sr. Hernán González Cuello, quienes se encontraban interesados en la compra de la misma. Que, del acta de allanamiento, surge con claridad el medio comisivo utilizado para el ingreso, visualizando signos de violencia en dos de las cerraduras pertenecientes a la puerta de ingreso a la vivienda, la cuales fueron sustituidas por una cerradura nueva las cuales lucen superpuestas. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art. 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que el hoy imputado ha participado en el mismo (art. 291 del CPP), resultando el medio comisivo que configura el ilícito, la clandestinidad, tal lo referenciado supra en las declaraciones testimoniales. V) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art. 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; arts. 2460, 2468 y ccds. del C.C., Resuelvo: 1. "Disponer como Medida Cautelar la expulsión la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en Avenida Fragata Sarmiento y Balizador Ushuaia, de la localidad de Aguas Verdes, cuyos datos catastrales resultan ser Circunscripción IV, Sección AA manzana 196 parcela 19, y su restitución a Carlos Federico Geloso, autorizando el uso de la fuerza pública. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria del denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado. 2.- En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención. Notifíquese a Carlos Federico Geloso, a Hernán Cuello, al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal interviniente. Librese oficio a la Comisaría de Aguas Verdes, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía e-mail a esta sede, a la brevedad. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela y una vez que la presente obtenga el doble conforme. Regístrese. Notifíquese". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Atento el silencio guardado por la Defensa en relación al domicilio actualizado del imputado de marras; procédase a la notificación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 C.P.P.". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Isidro Vazquez Catriel, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN EDUARDO BARRETO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, con DNI Nro. 24.249.273, estado civil soltero, instruido, de ocupación cartonero, nacido el día 1° de octubre del año 1975, en Avellaneda, con domicilio en la calle Malvinas y Fiambala de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Juan Clemente Barreto (f) y de Norma María Rodríguez (f), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9431 (I.P.P. N° 07-01-006418-22/00) caratulada "Barreto Rubén Eduardo s/Amenazas en Concurso Real con Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo que se desprende de las actuaciones policiales que anteceden y previo a dar tratamiento a lo oportunamente requerido por la Sra. Agente Fiscal, cítese a Rubén Eduardo Barreto, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única del Dr. Marcos Guillermo Otegui, hace saber que en autos caratulados "Campodonico María Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-79755-2023, con fecha 14 de febrero de 2024, se ha decretado la Quiebra de MARÍA EUGENIA CAMPODONICO, DNI: 31.617.280, CUIL: 27-31617280-1, con domicilio real en calle 125 N° 187 e/35 bis y 36, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 03 de Mayo de 2024, de optarse por verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de junio de 2024 e informe general el día 12 de agosto de 2024. La Plata, 21 de marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LUDMILA MARTINEZ con último domicilio en calle Marie Curie nro. 5421 de esta ciudad en causa nro. INC-19429-1 seguida a -Fritz Martinez Cristian Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 de mayo del 2024 a las 08:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al ejecutado SALDAÑO JOSE IGNACIO en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Saldaño Jose Ignacio s/Cobro Ejecutivo, N° 55891", para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 26 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Alarcon Daniel Alberto c/Dibello Alejandro s/Cobro Ejecutivo", MO10667/2001, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Alejandro Dibello a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 26 de marzo de 2024: De conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de Alejandro Dibello, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario Crónica de Caba, para que en el término de 5 días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente". Firmado digitalmente por Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena publicar la Desvinculación del Sr. RODOLFO DE FELIPE, DNI 13.882.582, en el cargo de "Director Titular" de la sociedad Madersan S.A. San Nicolás, marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Bco. Pcia. Bs. As. c/Vasto Fernando Horacio y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. 32314, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Fernando Horacio Vasto, a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 26 de marzo de 2024: de conformidad con lo dispuesto por el art. 145, cítese a herederos y/o sucesores de FERNANDO HORACIO VASTO mediante edictos, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "La Opinión" de Castelar, para que en el término de 5 días comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Firmado digitalmente por Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco Finansur S.A. c/Laurte Hugo Eduardo s/Cobro Ejecutivo" notifica al BANCO FINANSUR S.A. la resolución de fecha 28/3/2023: "Bahía Blanca, Y Vistos: Tiénesse por cumplido con lo requerido. Previo a lo solicitado, habiendo el expediente vuelto de archivo, y atento la insubsistencia de los domicilios constituidos prevista por el art. 42 del C.P.C., corresponde que se notifique por cédula a los interesados en sus domicilios reales, solución que tiende a evitar tanto cualquier nulidad como que se lesione la garantía constitucional consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional (Palacio, Lino, "Derecho Procesal Civil", tomo IV, pág. 51) (Excma. Cám. Apelaciones Bahía Blanca, Sala I, in re 'Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Distel, Cristian C. s/Cobro Ejecutivo', expte. n° 128.312, NO 688, del 7-XI-2006). En consecuencia cúmplase con la manda del art. 135 inc. 7° del C.P.C.". Fdo. Rubén Edgardo Moiola, Juez. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Marcolin Carlos Hugo y Otra c/Stella Maris Mersich, Edith Irma Vich, Jorge Gabriel Carrillo y Osvaldo Enrique Vich como herederos de Mersich Manuel s/Usucapión", Expte. N° 69.724, notifica a JORGE GABRIEL CARRILLO la sentencia dictada en autos: "...Por los fundamentos expuestos y normas legales citadas, fallo esta causa: 1°) Rechazando la demanda promovida por Carlos Hugo Marcolin y Graciela Beatriz Nieva contra Manuel Mersich (hoy sus herederos Stella Maris Mersich, Edith Irma Vich, Jorge Gabriel Carrillo y Osvaldo Enrique Vich); 2°) Imponiendo las costas a los actores (art. 68 del CPCC)". Bahía Blanca, 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, interinamente a cargo del Sr. Juez Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "San José Melanie Aldana c/De Crudis Ancona Brian Leonel s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte. N° 34387, cita y emplaza al Sr. IZQUIERDO TORREBLANCA BRANDON STICK, DNI: 93.944.673, para que en el término de 10 días se presente a estar a derecho en autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrarsele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Mercedes, marzo de 2024. Olmos María Emilia, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, hace saber por dos (2) días, se emplaza a los presuntos herederos de ANTONIO DELLI GATTI, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a ser oídos y oponer las excepciones que se consideren con derecho, en los autos "Schiro Analía A. c/Delli Gatti Antonio s/Escrituración", en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días en los autos: "Pedrini Marcela Fabiana c/More de Cabrereros Leontina America y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 23014, a herederos y/o sucesores de CABREROS Y MORE AGUSTIN HORACIO, CABREROS Y MORE ELSA CLIDE y MORE DE CABREROS LEONTINA AMERICA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 11, Manzana 2, Parcela 4 A, inscripto en la Matrícula 31019 (015) de la localidad y partido de Cañuelas, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 681 CPCC). Cañuelas, marzo de 2024. Gimenez Silvina Esther, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a GRACIELA ALICIA ARCE (DNI 36.940.491) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "A. L. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber

que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña A. L.. Secretaría. Gral. San Martín, 26 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo de la Dra. Gabriel H. Acosta Juez P.D.S. Secretaría a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Rodriguez Mia Micaela s/Abrigo", (Expte. N° MG-11784-2022) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. RODRIGUEZ MICAELA OLGA, DNI 38826949, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca en autos a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente en relación a la niña Rodriguez Mia Micaela, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 26 de marzo de 2024. Julieta Beatriz Vitagliano, Secretaria.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Obispo Terrero 64, de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Rojas Carlos Alejandro c/Turner Ezequiel Ignacio y Otros s/Despido (SI-35692-2018)", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Pregonero, por dos días. "San Isidro, 21 de marzo de 2024. Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación, a los codemandados ADRIAN PABLO MILLER mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario 'Fomento' - H. Yrigoyen N° 707 P. alta, Gral. Pacheco - Tigre. Alc. 59 (art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Fomento" - H. Yrigoyen N° 707 P. alta, Gral. Pacheco - Tigre. Alc. 59" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Fdo.: Vicente Martín Michienzi, Juez del Tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro. La resolución que se notifica es la siguiente: "Fallo, San Isidro, 14 de septiembre de 2023, Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer Lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar en forma solidaria (art. 827, 828 CCCN) a los Sres. Ezequiel Ignacio Turner y Adrian Pablo Miller a pagar al Sr. Carlos Alejandro Rojas dentro de los diez días y mediante depósito judicial (art. 277) L.C.T. la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Uno con 51/100 (\$549.961,51), por los rubros mencionados precedentemente con mas los intereses que se calcularán desde el día siguiente a la traba de la litis fecha 17-04-2019 y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (SCBA L 108.142 Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva Bip (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de público y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa 'Zócaro' L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría. Capital: \$549.961,51 Tasa BIP Banco de la Pcia. de Bs As desde 17/04/19 hasta el 14/09/23: \$1.216.637,31 Total capital e intereses: \$1.766.598,82 De la presente vista a las partes por el termino de cinco dias (art. 38 inc. d. del CPCC., 48 y 63 ley 11.653). 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital liquido (resultando la capitalización que se produce desde que el juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 37 del C.P.C.C.- 3) Imponiendo las costas en forma solidaria a los codemandados Ezequiel Ignacio Turner y Adrian Pablo Miller atento su calidad de vencida (arts. 19, 63 y cc. de la ley 11.653; 68 y cc. del C.P.C.C art. 827, 828 CCCN) para lo que deberán regularse los honorarios de los profesionales intervinientes, observando el mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida, el monto del juicio, con más los aportes previsionales correspondientes a cada uno. 4) Rechazar la demanda en cuanto a la sancion del art.275 de la LCT, el art. 132 bis, el cobro de diferencias salariales y las horas extraordinarias planteadas. Art. 726 Codigo Civil y Comercial Nac. 5) De acuerdo a los arts. 21 y 51 de la Ley arancelaria 14.967 y conforme la vigencia del art. 730 Código Civil y Comercial Nacional y Ley 24.432 Regular los honorarios de los letrados intervinientes en autos de la siguiente forma (art. 9 ley 14.967 Ac. 4114/23 \$ 13.149): por la parte actora: Dra. Maria Sol Batellini en la cantidad de JUS: 33,58; contemplando las tareas realizadas en las etapas del proceso (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 24, 28, 51, 54 y cc. de la ley 14967, Ac. SCBA nro: 4.012/21). Hacese saber a los letrados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la Ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. considerando que las regulaciones practicadas se adecuan al mérito, importancia y naturaleza de la labor desarrollada, al monto final del juicio y guarda relación con los emolumentos de los restantes profesionales (art. 1255 CCCN). Con más el 21 % en concepto de IVA atento el carácter de responsable inscripto a quienes correspondiere. 6) Intimando a la parte demandada para que dentro del término de cinco días, deposite las sumas de Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 17/100 (\$38.865,17) correspondientes a la tasa y Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Seis CON 51/100 (\$3.886,51) a sobretasa de Justicia , mediante el formulario 9555 R- 516 V 2, conforme lo dispone la S.C.B.A en la página web: [www.scba.gov.ar.](http://www.scba.gov.ar), bajo apercibimiento de comunicación a la Secretaría de Servicios

Jurisdiccionales departamental, para su ejecución (arts. 280 y 295 del Código Fiscal - Ley 10.397 t.o. y art. 5 Ley 11.594, Acuerdos SCBA: nros 3500/10, 3536, 3894/16 - arts. 10 y 11- y 3827/16). Asimismo, hágase saber que la Suprema Corte de Justicia aprobó a través de la Resolución SC N° 761/20 un nuevo sistema (habilitado a partir del 10/08/20) para el pago electrónico de la Tasa Retributiva por Servicios Judiciales (Tasa de Justicia), en el ámbito del Poder Judicial Provincial, para hacer uso de dicho servicio, deberá ingresar a: <http://www.scba.gov.ar/información/tasadejusticia.asp> 7) Líbrense oficio electrónico al Banco de Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. 8) En virtud de las circunstancias excepcionales de público y notorio conocimiento como consecuencia del COVID 19 y conforme la Res. 480/20 art. 3 de SCBA, líbrense cedulas electrónicas con los adjuntos pertinentes, a fin de proceder a la notificación correspondiente. 9. Regístrese, Notifíquese, y oportunamente Archívese". Dr. Cristian F. Mena, Dr. Vicente M. Michienzi, Dr. Mariano G. Mollo, Juez Presidente Juez TT4 TT5 TT4.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a MARÍA CRISTINA LOPEZ CAMELO, ANDRÉS FEDERICO LOPEZ CAMELO, CECILIA MARÍA LAVOT y a los herederos de GRACIELA EDITH LOPEZ CAMELO, a hacer valer sus derechos en autos "Natali Juan Bautista o Juan B. s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 31287, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Batista Facundo Daniel c/Di Mascio Hector Eduardo y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expe. 78824-SM-41129-2016, citando a Herederos de DI MASCIO EMILIO JOSE o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 25 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a la demandada KOKIL SOTO y COMPAÑÍA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA. o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en el Pdo. de Alte. Brown, designado según título como lote 13 de la manzana 39, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección F, Manzana 205, Parcela 15, Inscripción de dominio, bajo el N° 1913/69, Partida Inmobiliaria 03-144966, Plano 3-138-76, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en las actuaciones "Acevedo Ramona Epifania c/Kokil Soto y Compañía Sociedad Responsabilidad Ltda. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 105.315. Lomas de Zamora, de 2024. Bodelo Maria Lorena, Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, dispone en los autos caratulados "Verni Lima Isabella s/Abrigo, LM4238-2024" notificar al Sr. LUCIO LIMA, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 29 de febrero de 2024...Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 Ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada Ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la Ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la Ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a Verni Silvina Beatriz y a Lima Lucio para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Verni Lima Isabella como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese al niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrense nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos.-Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar

a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño. Teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio actual del progenitor de la niña, y a los fines de evitar dilaciones innecesarias, hágase saber a la Asesoría de Incapaces N° 2 Dptal. que a fin de notificarlo de la presente, deberá dar cumplimiento con lo ordenado ut supra confeccionando y diligenciando los edictos pertinentes.- Sin perjuicio de ello, líbrese oficio policial a fin de notificar a la progenitora de la presente resolución. VI) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto V al momento de celebrarse dichas audiencias hágase saber al SLPPD que deberá acompañar la documentación y los antecedentes del caso tal como lo establece el artículo 10 de la Ley 14528. VII) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida. VIII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación, y todo aquello necesario a fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de Verni Lima Isabella. IX) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a fin de que procedan a entrevistar María José Verni, y a la causante; y conocer su estado actual. X) Atento los hechos mencionados y lo solicitado por el SLPDNN y la Sra. Asesora, dispóngase provisoriamente por el plazo de 90 días, susceptible de ser prorrogado en caso de ser necesario, y bajo el apercibimiento para el caso de desobediencia de dar intervención al Juez Penal (art. 239 del C. Penal), y multa conforme lo dispuesto por el art. 804 del C. Civil. la prohibición de que Verni Silvina Beatriz y Torrico Leonel se aproximen a Verni Lima Isabella hasta un radio de 300 metros a la redonda del domicilio actual de los mismos sito en la calle Alcazar n°1483, de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, como del lugar de estudio y/o esparcimiento; debiendo cesar y/o abstenerse de la realización de todo acto violento sea de carácter físico, psicológico o emocional respecto de su persona, por toda vía de contacto posible. XI) Autorízase a Verni María José, acompañada de personal policial, a retirar del domicilio de la calle Berutti N° 606 Ramos Mejía, los bienes que se pretenden, a cuyo fin líbrese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda. (art. 1, 7 inc. e y ccdts. de la Ley 12569). No obstante ello, hágase saber que de existir oposición de la otra parte al retiro de los bienes denunciados que exceden los efectos personales, deberá ocurrir por la vía y forma correspondiente, o plantear en autos toda otra medida que mejor se ajuste a su pretensión, acompañando las constancias pertinentes, para su evaluación. XII) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y a todos los intervinientes del proceso. Al punto VI) Téngase presente la intervención efectuada al Servicio Social del Cuerpo de Asesores Deptal. Al punto VII) Estése a lo resuelto ut supra. ...Regístrese. Notifíquese". Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez. San Justo, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Av. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso de Posadas, Misiones a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, ordena la Comparencia del Sr. BIAGGIO GUSTAVO ROBERTO, DNI N° 28.130.859, y/o quien se considere con derecho al quinto día de la publicación, en autos "135494/2020, Romero Marcos Adrián c/Biaggio Gustavo Roberto y Otro/a s/Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios". Berazategui, provincia de Buenos Aires, 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por diez días a Herederos y/o Sucesores de ACOSTA VIVIANA ALEJANDRA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Mustoni 3371, William Morris, partido de Hurlingham, lote 20 de la Manzana "U", Nomenclatura catastral: Circ. 4, Manzana 47, Sec. B, Parcela 20, Matrícula N° 9485, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Quiroga Noemi Roxana c/Herederos y/o Sucesores de Acosta Viviana Alejandra y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expediente N° MO-20387-2022, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita por dos días a AVELINO MUÑIZ y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Manuel Ocampo Partido de Pergamino cuyos datos catastrales son: Circ. XII, Sección A, Manzana 2, Parcela 2, inscripto el dominio en la Matrícula 43394.- (art. 681 del C.P.C.) por edictos que se publicarán en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Opinión" de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, 25 marzo de 2024. Diego Gesteira, Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Viera César Oscar -Su Sucesión- c/Omint Art. S.A. s/Enfermedad Profesional", Expte. Nro. 42754; cita y emplaza a los herederos del actor CÉSAR OSCAR VIERA, para que comparezcan en juicio y a estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días bajo apercibimiento si así no hicieren, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (art. 53, inc. 5, 145 y 341 C.P.C.C.). San Nicolás, 25 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, informa que se encuentra vencido el término acordado a los herederos de don LINDOR CARABALLO para comparecer en autos a tomar la intervención que les correspondiere en tal carácter sin que lo hubieran efectuado (art. 116 del C.P.C.C.), dáseles por perdido el derecho que para hacerlo tenían, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto con fecha 15/6/21, determinado por los arts. 53 inc. 2° y 59 del C.P.C.C., decláraselos Rebelde. Notifíquese. Regístrese. Mercedes, marzo del 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "N.N. o Segovia Morena Nahiara s/Abrigo LM43741-2019" notificar a la Sra. SEGOVIA SONIA GABRIELA, con DNI N° 32647555 por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 5 de noviembre de 2019,... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de los niños ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 Ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos de los menores, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13298 y su modificatoria, la Ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a la progenitora, para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de NN o Segovia Morena Nahiara como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de la progenitora u otros familiares; o que no se hallaren referentes afectivos de la misma, cítese a la niña y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Malabia de San Justo, del cual es Titular la Dra. Claudia Fabiana Godino y Secretaría la Dra. Mariana Jéssica Santillán, ha dispuesto notificar a los progenitores del niño Lucas Joel Ferrugiari, Sr. JUAN CARLOS FERRUGIARI, DNI N° 26.705.435 y Sra. MÓNICA BEATRIZ TOGNETTI, DNI N° 27.263.184, la siguiente resolución: "San Justo, 23 de septiembre de 2021... Resuelvo: Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño N. N. o Ferrugiari Lucas Joel (9) DNI No Informado, hijo de Tognetti, Mónica Beatriz con DNI N° 27.263.184 y Ferrugiari Juan Carlos con DNI N° 26.705.435, bajo la responsabilidad de Romero Marta Irma...". Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Jueza. "San Justo, 18 de marzo de 2024... atento a las constancias de autos y a fin de que se presente en forma presencial, cítese la Sra. Tognetti Monica y Juan Carlos Ferrugiari para que el día 3 de abril de 2023 a las 10:30 horas se presenten ante este Juzgado, a la audiencia a celebrarse en el marco del art. 10 de la Ley 14528, ante S.S, debiendo asistir a la misma con debido patrocinio letrado. Haciéndole saber a los mismos que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Lucas Joel y Juan Carlos Ferrugiari. En caso de carencia de medios económicos podrá recurrir a la Defensoría Oficial, domicilio sito en Almafuerte 3133 San Justo, e mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1128841403, o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza, (Villegas 2008 Esq. Ombú, San Justo que atiende los días martes y jueves a las 13:45 hs.)...". Fdo. Claudia Fabiana Godino. Jueza. San Justo, a los 21 de marzo del 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Carlos Pellegrini intersección Mariano Ferreyra -Piso P.B.- del partido de Avellaneda, cita y emplaza a los herederos de RICARDO BOZZINI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en San Vladimiro N° 3.746 (antes Quirno Costa N° 740/46) del partido de Lanús (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 Sección: T Manzana 24 Parcela 6), para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Stasiuk Carlos Andrés c/Bozzini Ricardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° AL-60313-2022, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.). Avellaneda, 25 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Grisetti Aldo Osmar c/Pastorini y Peralta Jose Camilo; Pastorini y Peralta Juana Paula, Sucesores y/o Titulares s/Prescripción Adquisitiva", Exp. N° 21359, cita a ALICIA ISABEL FAVALE y ELSA NAIR FAVALE en su carácter de herederas de Juana Paula Pastorini, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-006716-4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 29a, Parcela 3, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 17098 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 14 de febrero de 2024. Ybarra Claudio Adrian, Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra-Pigüé, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a GUILLERMO ANGEL OLIVERA MUÑOZ para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (arts. 145, 146 y ccadtes del C.P.C.). Pigüé, 29 de diciembre de

2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: sucesores de CAPRISTO JOSÉ MIGUEL ERACLIO, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados: "Ranalli Héctor Cosme y Otro/a c/Sucesores de Capristo José Miguel Eraclio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 21 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial La Plata, cito en Palacio de Tribunales de calle 48 entre 47 y 48 de la Ciudad de la Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira Juez, en autos "Bonafini Jorge Omar s/Ausencia por Desaparición Forzada (L24321)", Exp. N° 136962, conformidad con lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 24.321, se cita y emplaza a BONAFINI JORGE OMAR, LE 8.383.673, para que comparezca fijándose a tal efecto el término de sesenta días a estar a derecho (art. 5 y conc. de la Ley 24.321). 1° de marzo de 2024. La Plata.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6187 (I.P.P. N° 13-00-5338-22), seguida a Raul Alberto Acosta, por el delito de Amenazas Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 27 marzo de 2024... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6187 (I.P.P. N° 13-00-5338-22) por la muerte del imputado Raúl Alberto Acosta, cuyos datos personales son: DNI N° 40.017.931, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 12/03/1998, hijo de Raúl Acosta y de Nora Fernandez, aportando como último domicilio el de la calle 887 esquina 822 de Villa la Florida, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como amenazas agravadas y que le fuera endilgado como ocurrido el día Fecha 3 de marzo del año 2022 en la localidad de Quilmes. (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II. Sobreseer total y definitivamente a RAÚL ALBERTO ACOSTA, cuyos datos personales son: DNI N° 40.017.931, de nacionalidad Argentina, nacido en Avellaneda, el día 12/03/1998, hijo de Raúl Acosta y de Nora Fernandez, aportando como último domicilio el de la calle 887 esquina 822 de Villa la Florida, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como Amenazas Agravadas y que le fuera endilgado como ocurrido el día 3 de marzo del 2022 en la localidad Quilmes. (art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P.). III. Levantar la rebeldía con comparendo a primer audiencia dispuesta sobre Raúl Alberto Acosta en estos obrados. (arts. 303, 304 y ss del C.P.P)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Budnik Gustavo Daniel, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Colle, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Perón 46, subsuelo de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vera Bautista c/Santos Claudio s/Despido - 39513" que tramitan ante este Tribunal del Trabajo, cita y emplaza a los herederos del actor VERA BAUTISTA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "L. A. P. s/Abrigo", exp. n° MG-8932-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a JULIO ANDRÉS LOTO (DNI N° 36.089.563), a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 9 del mes de abril de 2024 a las 11:00 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaría, Moreno, AL.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3081 (IPP 6207-23 y agregada por cuerda Causa Nro 3171- IPP 20985/23) caratulada: "Morel Arnaldo Ezequiel s/Amenazas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ARNALDO EZEQUIEL MOREL -titular del DNI 37213304-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2024. Atento el estado de autos, y en atención a lo informado por personal policial en el marco de la Causa 3171 (IPP 20985/23) vinculada a la presente causa; siendo que Arnaldo Ezequiel Morel -DNI 37213304- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Morel para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, a regularizar su situación

procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DORA IBANA LEGUIZAMON, DNI 31994706, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 21/05/1981, hijo de Miguel Ángel y de María Del Valle Alvarez, con último domicilio conocido en calle Rucci nro. 182, B° San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1040-2023, IPP-IPP PP-16-00-002156-23/00, caratulada: "Leguizamon Dora Ibana -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus en fecha 18/3/2024 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Leguizamon Dora Ibana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1040-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1040-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-002100-22/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado MAIDANA JONATAN USIEL, de 32 años de edad, soltero, instruido, DNI 35.328.665, de la siguiente resolución: "Por recibido y en atención a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal subrogante, Dra. Karina Guyot a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 descentraliza de Presidente Perón y al estado de autos, fíjese nuevamente fecha para la realización de la audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell para con la niña Ludmina Natali Espindola en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas para el día viernes 26 de abril de 2024 a las 11:00 horas. Previo a la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber a la Sra. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.). Al respecto, a excepción del o la Perito Psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar del Departamento Judicial La Plata y el niño de mención quienes deberán estar de forma presencial, las demás partes intervinientes, podrán participar de dicha audiencia ya sea en las instalaciones de esta Judicatura o de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el pliego de preguntas de así considerarlo como así también el correo electrónico mediante el cual se establezca conexión con dicha plataforma. Fecho, vuelva la presente pesquisa a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón a los fines que estime corresponder sirviendo el presente decreto de atenta nota de envío". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías N° 8 Departamental. Asimismo se lo notifica de la formación de la presente instrucción, conforme el contenido de los artículos 1 y 66 sccc, del C.P.P.B.A.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-000814-23, Y Considerando: Que la presente investigación se inicia con fecha 03 de enero del 2023 por denuncia al 911 en la que dan cuenta que le hackearon el WhatsApp en su número de teléfono 221-4387621 y les solicitaron a sus contactos que transfirieran dinero a una cuenta de Mercado Pago a nombre de CAROLINA DANIELA MORENO, CBU 000003100029603909479. Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente, siendo que tampoco se ha podido dar con damnificados del mismo. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que la víctima de autos resulta ser desconocida y que no se ha podido dar con la misma a través del abonado telefónico desde el cual se comunicaron al 911, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en los autos N° 16568 seguida a MARTINEZ ALEJANDRO RAMÓN por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "/// Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 30 de agosto de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Conforme lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil

Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley...". Funcionario Firmante: 05/02/2024 - 10:32:35. Fernandez Ana María, Juez. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARTA BARNA con último domicilio en calle 64 nro. 9725 de Necochea; en causa nro. INC-18918-2 seguida a -Posse Gilio Claudio Sebastián por el delito de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de marzo de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RODRIGO JESUS FERNANDEZ, DNI N° 43.257.719, argentino, nacido el día 17/01/2001, hijo de Carlos Fernandez y de Sandra Ocampo, con último domicilio conocido en calle Esquiú N° 239 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-238-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Jesus Fernandez y, no habiendo al Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-238-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-238-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANDOVAL ANGEL DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Angel David Sandoval, sin apodo, soltero, empleado, argentino, habiendo nacido el 8 de noviembre de 2002 en Lomas de Zamora, DNI 44548278, domiciliado en Andrés Bello nro. 573 de la localidad de Ingeniero Budge, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-27142-23 (RI N° 9528), caratulada "Sandobal Angel David s/Encubrimiento por Receptación Sospechosa R.I. N° 9528". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rubrica digital... Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Angel David Sandoval, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO MARTÍN RAMÍREZ, sin apodos, titular del DNI 32.870.365, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela el 29/11/1986, casado, jardinero, hijo de Germán y Gabriela Elena Ramallo, en causa N° 20-00-011446-21, Registro de interno n° 378, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. Teniendo en cuenta lo que fuere informado por la Sección de Prevención, respecto del paradero del aquí encartado Leandro Martín Ramírez, y sumado a la respuesta brindada por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, de fecha 25 de marzo del corriente año, déjese sin efecto la audiencia de debate oral y público que fuere fijada para el día 3 de abril del 2024, a las 9:00 hs., Fecho, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, dése cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Leandro Martín Ramírez, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO ARIEL HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23501-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños calificado y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 21 de marzo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Santiago Ariel Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 25 de marzo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a ENRIQUE GASTON JACKSON por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5511 seguida al nombrado por el delito de Robo Agravado por El Uso de Arma, del registro de la Secretaría única a cargo de la Suscripta, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Habida cuenta la incomparecencia del encartado Enrique Gastón Jackson a la audiencia prevista para el día 20 de marzo del año en curso (art. 395, CPP), y el resultado infructuoso de la notificación cursada por la dependencia policial (ver Oficio de la Comisaría (237901373004621484), e ignorándose el paradero del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP)". Carlos Roberto Torti, Juez. Tozzelli Nadia Lorena, Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MANUEL JESÚS MORENO en la P.P. N° PP-07-03-019858-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción La Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Manuel Jesús Moreno, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 42, 45 y 164 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ÁNGEL OSVALDO LOPEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34312-21 (n° interno 8917) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, Violación de Domicilio y Lesiones Leves cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3518/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-34312-21 (n° interno 8917) de este Juzgado caratulada "Lopez Angel Osvaldo s/Daños. Violación de Domicilio y Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación del Defensor particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Lopez Angel Osvaldo constituido domicilio en la calle Amancay N° 4205 de Virrey del Pino, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Lopez Angel Osvaldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto

librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, en la causa N° 07-03-6077-21 (n° interno 8030) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "////field, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-6077-21 (n° interno 8030) seguida a Gonzalez Miguel Angel por el delito de Amenazas Calificadas, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: "I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-6077-21 (n° interno 8030) respecto a Gonzalez Miguel Angel a quien se le imputara el delito de Amenazas Calificadas, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de abril de 2021 en Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Miguel Angel Goznalez, titular de DNI N° 29.432.452, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/10/1982, domiciliado en calle Zuviria N° 1925 de Esteban Echeverría, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el número O4793482, y en la Secciona antecedentes personales bajo el número 1610424 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a NICOLAS EMILIANO VERON, con DNI NI 42.413.745, argentino, hijo de Sergio Antonio Veron y de Analia Vanesa Carrizo, nacido el 9 de junio de 2000 en Ezeiza, con domicilio Punta del este N° 925 Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-4062- 20 (RI 11146) y 07-01-3917-19 (RI 11147) caratuladas "Veron Nicolas Emiliano s/Hurto Calificado y Tenencia Simple de Estupefacientes" ello de acuerdo a la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Nicolas Emiliano Veron, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 26 de marzo del 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 26 de marzo de 2024. Hudson Gustavo Samuel, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1805/21 - IPP. N° 03-02-4987-21 "Aguirre Gonzalo Adrián s/Desobediencia y Violación de Domicilio a Venencio Rocío Ayelán en Mar De Ajo -Flagrancia", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AGUIRRE GONZALO ADRIÁN, DNI 41196124, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pueyrredón Nro. 852 Mar de Ajo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de febrero de 2024. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Aguirre Gonzalo Adrián; DNI 41196124, nacionalidad argentina, domicilio real: calle Pueyrredón nro. 852 Mar De Ajo, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia y Violación de Domicilio en concurso ideal - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239 y 150 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rígen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 27 de marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Aguirre Gonzalo Adrián y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fehca 23 de febrero del corriente año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10, Sec. N° Única, del D. J. MdP., comunica que con fecha 27 de noviembre de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de JORGE ALBERTO MARINUCCI, CUIT 20-14929571-3, domicilio Joaquín V. Gonzalez N° 730 de Mar del Plata, Síndico designado C.P.N. María Fernanda Castro, con domicilio en Dorrego N° 1445 de Mar del Plata, quien atenderá lu., ma. y mi. de 09:00 a 15:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 02/05/2024. Fijándose el día 13/06/2024 para la presentación de Informes Individuales y 22/08/2024 para la presentación del Informe General. Audiencia informativa para el 23 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Mar del Plata, 15 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SABRINA DE LOS SANTOS, en la causa Nº 07-00-70454-19 (nº interno 7990) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-70454-19 (nº interno 7990) seguida a De Los Santos Sabrina por el delito de Usurpación Propiedad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-70454-19 (nº interno 7990) respecto a De Los Santos Sabrina a quien se le imputara el delito de Usurpación Propiedad, hecho presuntamente ocurrido entre los días 4 y 5 de diciembre de 2019 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada De Los Santos Sabrina, titular de DNI Nº 38.050.643, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 04/11/1993, hija de Jorge Marcelo De los Santos y de Silvina Fabiana Melgar, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº o4478805, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1583482 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN MANUEL MAIDANA, en la causa Nº 07-00-817130-07 (nº interno 8180) seguida al nombrado en orden al delito de homicidio culposo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de noviembre de 2023. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-817130-07 (nº interno 8180) del registro de este Juzgado y Nº 3715/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Maidana Juan Manuel s/Homicidio Culposo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de homicidio culposo presuntamente ocurrido el 29 de noviembre de 2007 en Esteban Echeverría del que fuera víctima Claudio Gabriel Retamozo, y la misma fue radicada ante el Juzgado en lo Correccional Nº 4 departamental en fecha 9 de septiembre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha 2/5/2023 el Sr. Defensor Particular, Dr. Walter Hugo Brizzio, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente mediante presentación electrónica de fecha 3/11/2023.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Corresponde expedirme acerca de la vigencia de la acción penal. A tal fin destaco que la presente encuesta se inició en fecha 29 de noviembre de 2007 (fs. 1/2). Asimismo, en fecha 19 de octubre de 2012 se citó a declarar en los términos del art. 308 del C.P.P. por primera vez al acusado (fs. 175). Agrego que la citación a juicio data de fecha 9 de septiembre de 2015 (fs. 329/329 vta.) y en fecha 18 de octubre de 2017 mi colega de grado absolvió al encartado Maidana. Finalmente, el Superior en fecha 16 de marzo de 2018 revocó la absolución dictada y dictó veredicto condenatorio en orden al delito de homicidio culposo (fs. 518/523). Por lo expuesto, considero que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maidana Juan Manuel, en la presente causa Nº 07-00-817130-07 (nº interno 8180) que se le sigue en orden al delito de homicidio culposo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Maidana Juan Manuel, titular de D.N.I. Nº 27.576.004, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/7/1979 en San Justo, hijo de Elva Fortunata Argañaraz y de Hugo Alberto Maidana, domiciliado en calle Croacia Nº 3720 de González Catán, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U 3172353, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1429697AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hoy vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Reyes, Dra. Viviana Beatriz Verteramo y Dra. Gabriela Alejandra Balmaceda, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, CP 1828, hace saber por cinco días que se el 16 de febrero de 2024 en el marco de la causa "Noriega Hugo Horacio s/Quiebra (Pequeña)" (Expdte. Nro. 90.770) se ha decretado la Quiebra de NORIEGA HUGO HORACIO, DNI 20.798.019, con domicilio real en la calle Langenheim Nº 3351 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto

de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@estudioby.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N°: 072003358800036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT. 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretensos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14 a 18 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@estudioby.com.ar. El pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificados al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 2 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 13 de junio de 2024 y el informe general el 1 de agosto de 2024. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de 2024. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 3811 (I.P.P. n° 10-00-005022-23/00), del registro de la Secretaría Única, caratulada "De Los Santos Matias Emanuel" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS EMANUEL DE LOS SANTOS, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 28 de octubre de 1996 en la provincia de Buenos Aires, DNI N° 40.930.123, con último domicilio conocido en la calle Asconape N° 2109 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Oscar De los Santos y Tamara Liset Acosta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2024. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal, y toda vez que de las constancias obrantes en autos dan cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Emanuel De Los Santos, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de julio N° 287, tercer piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Liliana Perdiguero, en autos "Zucarelli Debora Daiana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44445, hace saber que el día 05 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de ZUCARELLI DEBORA DAIANA, DNI DNI 36.285.631, con domicilio real en calle 899 N° 5501 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de mayo de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragan, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 000000580200053493, Banco: Banco Ciudad, CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 28 de junio de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 9 de agosto de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 20 de marzo de 2024. Dra. Paola Liliana Perdiguero. Secretaría. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALEJO NAZARENO RIOS y FEDERICO NICOLAS VALLEJOS en la causa N° 07-03-1159-22 (n° interno 8507) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-1159-22 (nº interno 8507) seguida a Rios Alejo Nazareno y Vallejos Federico Nicolas por el delito de encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-1159-22 (nº interno 8507) respecto a Rios Alejo Nazareno y Vallejos Federico Nicolas a quienes se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de enero de 2022 en Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a los encartados Federico Nicolas Vallejos, titular de DNI N° 44.635.830, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2/2/2003, hijo de Julio Cesar Vallejos y de Karina Beatriz Martin, domiciliado en calle Esteban Gomez N° 444, casa A de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5222063, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1639889 AP, y Alejo Nazareno Rios, titular de DNI N° 45.498.283, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13/5/2002, hijo de N. N. y de Mariel Cecilia Rios, domiciliado en calle Esteban Echeverría N° 199 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5198193, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1638239 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a PAOLA NANCY PALACIOS, en la causa N° 07-04-20176-19 (nº interno 7600) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-20176-19 (nº interno 7600) seguida a Palacios Paola Nancy por el delito de Lesiones Graves, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción De La Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-20176-19 (nº interno 7600) respecto a Palacios Paola Nancy a quien se le imputara el presunto delito de Lesiones Graves, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de septiembre de 2019 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Paola Nancy Palacios, argentina, nacida el día 7 de octubre de 1981 en Lanús, con DNI N° 29.066.175, soltera, instruida, domiciliada en la calle Oliden N° 3492 de la localidad de Villa Diamante, Lanús, hija de Mario Palacios y de Margarita Olivera, e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el N° O4299632 y con el N° 1573535 ante el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODOLFO DAMIAN OJEDA, en la causa N° 07-0704-8323-19 (nº interno 7077) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-8323-19 (nº interno 7077) seguida a Ojeda Rodolfo Damian por el delito de Robo en grado de Tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-8323-19 (nº interno 7077) respecto a Ojeda Rodolfo Damian a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de abril de 2019 en Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Rodolfo Damian Ojeda, titular de DNI N° 44.206.005, de nacionalidad argentina, nacido el día 15/12/1996 en Bs. A.s, hijo de Nery Marcelino Lopez y de Mirta Ojeda, domiciliado en calle Pasaje los Canteros N° 4826 de Villa Fiorito, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3959524, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1557187 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO LUIS PARODI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2316-2018-6682, "Parodi Alejandro Luis s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y atento lo informado por el Patronato de Liberados con fecha 14 de diciembre de 2023 y por la Comisaría de Navarro a fs. 216 vta., y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Luis Parodi bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo Dra. Pennacchio Maria del Carmen, Secretaria Única compuesta por los Dres. De Bastos Andrea y Dr. Villarruel Ricardo, con sede en Colón 151 P. B. sector J localidad y partido del mismo nombre cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Srta. CHICOU GONZALEZ MELINA, DNI. 45.824.845, con domicilio en la calle General Bosch 681 Villa Sarmiento de la localidad de Morón, pcia. de Buenos Aires en los autos caratulados "Chicou Gonzalez Melina s/Cambio de Nombre" Expte n° 7830/23. En Morón, a la fecha y horas insertas por medio de firma digital.

1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 04 a cargo de la Dra. Gladys Noemi Pellegrini, Jueza; Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, con sede en Almirante Brown y Colón, de la localidad de Morón, en autos: "DIAZ MELISA SILVINA s/Cambio de Nombre" hace saber que mediante Resolución de fecha 19 de febrero del 2024, en su parte pertinente se ha dispuesto notificarle la siguiente providencia: "Ordénese la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto al cambio de nombre del causante y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dicha oposición debiera ser fundada y asimismo deberan ofrecer pruebas que la justifiquen". Dra. Gladys Noemi Pellegrini. Jueza. Morón, marzo de 2024. Iaria Carolina Marcela, Secretaria.

1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, Secretaria a cargo de la Dra. María Florencia Canal, en los autos "Cavuoti Mosiewicki Johana Melanie s/Cambio de Nombre", Expte. N° MP-44707-2022, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de CAVUOTI MOSIEWICKI JOHANA MELANIE por el de Mosiewicki Johana Melanie en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Mar del Plata, 27 de marzo de 2024.

1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 a cargo de la Dra. Gladys Noemí Pellegrini Jueza; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, con sede en Almirante Brown y Colón, de la localidad de Morón, en autos: "DIAZ MELISA SILVINA s/Cambio de Nombre", hace saber que mediante resolución de fecha 19 de febrero del 2024, en su parte pertinente se ha dispuesto notificarle la siguiente providencia: "Ordénese la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto al cambio de nombre del causante y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dicha oposición debiera ser fundada y asimismo deberan ofrecer pruebas que la justifiquen". Dra. Gladys Noemi Pellegrini, Jueza. Morón, marzo de 2024.

1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza al ausente Sr. JUAN BAUTISTA SANTIAGO GIOVANNONI para que se presente en autos a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días (arts. 88 del CC y C; arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 2°, 145 y 146 del CPCC; art. 33 inc. 2° de la Ley 14442). La Plata, 25 de marzo de 2024. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de una vez por mes durante seis meses en el Boletín Judicial y en el diario "En Nuevo Diario Rojense" de la ciudad de Rojas, Provincia de Buenos Aires. La Plata, 25 de marzo de 2024.

1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la jueza Dra. Silvana Valeria Cerra, en autos caratúlos "Calveiras Debora Denis y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte. N° 25621, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados desde la última publicación, a quien quiera formular oposición al cambio de nombre de DEBORA DENIS CALVEIRAS y CHRISTIAN GABRIEL CALVEIRAS.

2° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 6 del Depto Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Cherubini Martin Hernando, Juez, Secretaría Única, en los autos: "Zanelli Cristian Ariel David s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento", Expte. ME-850-2022, de conformidad con lo pedido y en atención a lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394, cítase por edictos a CRISTIAN ARIEL DAVID ZANELLI, DNI 28.950.389, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que se le ha promovido por ausencia con Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de ley. Mercedes, 23 de febrero de 2024. Fdo. Cherubini Martin Hernando. Juez.

2° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Nro. 3 de Familia del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Olmos Maria De Los Angeles c/Maceiro Julio Hector s/Acciones de Reclamación de Filiación", Expte. MP-35819-2021, ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 21/11/2023. (...) Fallo: I. Haciendo lugar a la acción impetrada de reclamación de filiación de paternidad y en consecuencia, emplazar extramatrimonialmente al Sr. MACEIRO JULIO HÉCTOR, DNI N° 5.378.601, como padre de la Sra. María De Los Angeles Olmos, DNI N° 23.641.958. Por tal, y en atención a lo expresamente peticionado por la interesada, deberá mantenerse el apellido Olmos, y adicionarse el paterno Maceiro, por lo que registralmente deberá consignarse como María De Los Angeles Olmos Maceiro. (...)". Funcionario Firmante: 21/11/2023; 11:52:19hs.; Dorado Amalia, Juez. A la actora se le ha concedido Beneficio de Litigar sin Gastos, por tal motivo no se acompaña tasa administrativa: La resolución en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 03/09/2021. (...) V. En atención de lo peticionado, otórgase beneficio provisional de litigar sin gastos en los términos del art. 83 del C.P.C.C. (...)".

Funcionario Firmante 03/09/20; 11:40:57 hs.; Dorado Amalia, Juez.

2º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Federico Berlingieri, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Alvarez, sito en Moreno 3157 de Olavarría, en expediente OL-6059-2023 caratulado: "Larroca Lucrecia Gabriela y Otro/a c/Rodriguez Gustavo Guillermo s/Cambio de Nombre", en el que AGUSTINA RODRIGUEZ LARROCA, pretende cambio de nombre a Agustina Larroca, mediante resolución del 15/11/2023, ordenó: "Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. A fin de dar cumplimiento con dicha publicación, deberá darse cumplimiento con la RC 433/19 sobre Uso obligatorio del aplicativo informático para tramitar los oficios de publicación de edictos, informes y consultas al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Berlingieri Federico, Juez.

2º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentran tramitando los autos N° 12.746, caratulados: "Paez Cintia Gisela s/Cambio de Nombre", por el cual se solicita cambio de apellido de la Señora PAEZ CINTIA GISELA, DNI 33.569.876. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo. Dr. Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. Pergamino, marzo de 2024.

2º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 2 de Pilar, Avenida 12 de octubre, del Departamento Judicial de San Isidro, En los autos caratulados "Sanchez Gaspar Alfonso c/Sanchez Juan Jose s/Cambio de Nombre", N° Causa: PL-11051-2023... Auto que ordena... "13/12/2023. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. una vez por mes durante dos meses, haciendo saber que el Sr. SANCHEZ GASPAS ALFONSO ha solicitado el cambio de su apellido, Sanchez por el de Mendieta, y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Pilar, 13 de diciembre de 2023.

2º v. abr. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELINA MIÑONES. San Isidro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAMEL DODERO SOTO y MARÍA LAURENTINA RIFFO NAVARRETE. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVER LUIS NOVILLO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORTARA TERESA, DNI N° F 3.236.996. Tres Arroyos, 22 de marzo de 2024. Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL RUFOLLO, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES GENZ. Capitán Sarmiento, 18 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano intersección Lavalle provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BIAGINI LORENZO y BIAGINI NORA HAYDEÉ, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de edictos lo acrediten (Arts. 734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Biagini, Lorenzo y Nora Haydee Biagini s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SUC - 1144 - 23. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS ALBERTO y NELLI SARA MABEL. San Pedro, 20 de marzo de 2024.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO JUAN CARLOS, DNI M 5.363.026. Azul, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANICLER RICARDO RAIMUNDO. Baradero, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PELUSA MIRTA GRACIELA, DNI 14.521.732, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR MARIO GARRONE. Pergamino, febrero de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con asiento en la calle 29 de septiembre 1890 Lanús, Pcia. Bs. As., en los autos caratulados "Contreras Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 68318 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CONTRERAS, DNI 4.856.058, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lanús, 22 de marzo de 2024

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de LOPEZ LINARES SUSANA BEATRIZ, para que se presenten en autos caratulados "Lopez Linares Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.904. Pergamino, marzo de 2024. Fdo. Guerrico. Ramiro Ricardo.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEDDU. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO CONIGLIO. Bahía Blanca, marzo de 2024. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVIO ANTONIO FLORENCIO. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUCHIANE SABINO. General Arenales, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GHERPELLI LUIS ALBERTO. General Arenales, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUMBERTO ARMANDO MORENO. General Arenales, marzo 25 de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BARONE, para que en el término de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Lanús, noviembre de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAZARONI PABLO ANGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano intersección Lavalle provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ NORMA JUANA, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de edictos lo acrediten (Arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Diaz, Norma Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Suc - 933 - 22. San Pedro, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODOLFO LAISECA. San Pedro, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE SAUL NIBALLO. Baradero, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO VICTORIANO GUZMAN y ANGELICA GRACIOSA CARRICA. Maipú, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBLEDO RAÚL ROBERTO y CABRERA HAYDEE CELINA, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ISIDORO AMONDARAY. San Pedro, 21 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULMA BEATRIZ LEBOSO, por el término de treinta días. San Pedro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AMALIA JAUREGUIBERRY, DNI 3.657.474, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos "Jaureguiberry, Teresa Amalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40549, de trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Maipú. Maipú, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO OSMAR MARTIREN. Quilmes, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO OSMAR MARTIREN. Quilmes, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ FERNANDO, DNI M. 4.633.443. Quilmes, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL TIMOTEO FLORES y FLORENTINA GABRIEL MARTÍNEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIOS. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANDREA ESNAOLA. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTALDI PEDRO ENRIQUE, DNI M 5.353.279 y de CRAVENA BLANCA ANGELICA, DNI F 1.399.568. Tres Arroyos, 27 de noviembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACA SILVA. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante ZULMA ALICIA SANCHEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELSA RIO. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVERSA ROBERTO. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA AIDA ORDOQUI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS LA COLLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO GUZMAN y SUSANA MARIA LOPEZ. Bahía Blanca, marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VALLEJOS. Bahía Blanca, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS NORA CORRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SCHEPPE. Bahía Blanca, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REMO ROBERTO CAPEZZALI. Bahía Blanca, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELVA TOURN. Bahía Blanca, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANTONIO ORELLANA.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MABEL ALICIA ALTHABEGOITY. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GALARDI, DNI 1.307.764, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos "Galardi Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40590, de trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Maipú. Maipú, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR RUBEN PELIZZA.

abr. 4 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ESTEBAN IZZO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores GALEAZZI LUIS NAZARENO. Saladillo, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Jara Carlos Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110661 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA

CARLOS ANIBAL. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA VIRGINIA ATAY. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Burlando Ernesto Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110777 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURLANDO ERNESTO PEDRO. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DARIEGO ASTORGA y MARIA LAURA BERDUCCI. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNANI EDUARDO NOVASIO y MARÍA ADELAIDA BAGNATI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANCO JOSE ROBERTO, DNI 32.356.231. Moreno, 25 de marzo de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sellan Ana Angela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109526 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANGELA SELLAN y CARMEN GRACIELA SELLAN. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ALBERTO EDGARDO MUÑOZ que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, "Rojas, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. N° 68835 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS, MIGUEL ANGEL, DNI 13.831.966, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MARCELO BRANDAN, para que en dicho término se presente a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. CCyC). Mar del Tuyú, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, "Pistone, Norma Marcela s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISTONE NORMA MARCELA, DNI 18.501.520 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Farias, Eugenio Clementino s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO CLEMENTINO FARIAS. Gral. Madariaga, 22 de marzo de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCRECIA GUILLERMINA GARCES y/o LUCRECIA GUILLERMINA GARCES TRONCOSO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Val del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, 2° piso de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos cartulados: "Gorzynski Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 71.773, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO GORZYNSKI, DNI 33.642.480. Dolores, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don LEVRATTO LUIS MARIA. Ayacucho, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Candia, Felix s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 57149 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FÉLIX CANDIA. Pinamar, marzo de 2024. Juan Valenzuela. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA LETICIA SEYNAVE, para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonete cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS MANUEL SCHOR, DNI M 6.181.541, en los autos caratulados: "Schor Carlos Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.017. Dolores, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Raggio, Dardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 46249/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDO ALBERTO RAGGIO. Chascomús, 26 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVANA CATALINA PROCOPIO. General Lavalle, 26 de febrero de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar a cargo de Dra Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEVAL LILIA NORMA. Pinamar, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL FABIAN FERNANDEZ. La Plata, 26 de marzo de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANA INES DURAN, DNI F 5.657.389. San Miguel del Monte, 15 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUNA JUAN OMAR. Baradero, 26 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA ELISA GABRIELA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO GALLIANI. La Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA PEDRO ANTONIO RAIMUNDO. La Plata, 25 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA LINA BEATRIZ. La Plata, 25 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONE JUAN. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRIELSO BEATRIZ MARIA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA DI CONNO. La Plata, 27 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ BEATRIZ y GRANDI JULIO CESAR. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente de sello y firma en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 25 días del mes de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIONE ILDA LUCIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano y de la Dra. Valeria María Bondonno, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROJAS BOJORGES RICHARD s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 6373 /2024, que tramitan ante este Juzgado citándose por el término de treinta días (30) a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 Código Civil y Comercial y Art. 734 inc. 1 del CPCC) San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALIA. La Plata, 26 de marzo de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GRACIELA ANTONELLI. Ramallo, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO PAIS GUTIERREZ. La Plata, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO CASAS y de GRACIELA LEONOR CONDE. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora MARÍA ESTER NACIMENTO - (dni n° 5.616.669). Miramar, a los 25 días del mes de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDI JOSE, BERNARDI JOSE ALFREDO y ELVIRA INNOCENTI. Jose Ricardo Eseverri. Juez. San Nicolás, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única - San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBORNOZ, BLAS JOSE. San Nicolas, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LILIA ALDANA. San Isidro, marzo de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HAYDEE CANOVA. Las Flores, 27 de marzo de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos como herederos y/o acreedores del causante D' AMELIO NORMA, para que se presenten y lo acrediten en el plazo de treinta (30) días. Rojas, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR FILCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO ZAFFRANI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA SIBEN SCHMIDT; MARÍA ESTER MARTEL y RICARDO ERNESTO WERBAG. Coronel Suárez, 21 de marzo de 2024. Fdo.: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTOS CASTRO. Rojas, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGGIO JUAN JOSÉ y BOGGIO JUAN MARÍA. Morón, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VICTOR DOMINGO AGUILAR, DNI 10.076.337. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR FRANCISCO. Puán, 26 de marzo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARÍA CRUZ MARTULAS, DNI 9.265.931. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURONES MARIA DEL CARMEN e IRAIZOZ CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTIGLIONE ANTONIO RAMON, DNI M 5.384.212. Nosedá Santiago Ramón. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PLACENTE RAIMUNDO NICOLAS, DNI 1.390.356 y PLACENTI SEMINARA ANTONIA ELENA, DNI F 1.456.685. Azul, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ BUENAVENTURA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTHER AGRELO. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLINI GINA y SANTILLAN RAUL CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARAZZINO SERGIO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA NIDIA CLERICI. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZCAY MIGUEL LUIS. Puán, 26 de marzo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARINI MABEL LUJAN y SELVA JUAN CARLOS. Pergamino, 20 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOARTERO CATALDO MARIA MAGDALENA, DNI F 1.023.007. Azul, marzo de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO DE LEON. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO DE LEON. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA SILVIA CALELLO y/o SILVIA FABIANA CALELLO. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA MARIA ELENA, DNI F 1.768.319. Azul, 21 de marzo de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA SILVIA CALELLO y/o SILVIA FABIANA CALELLO. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dora DELFA CORREA. Coronel Suárez, 21 de marzo de 2024. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA MABEL ARISTEGUI, DNI F 1.395.160. Azul, 22 de marzo de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RUBÉN MARRONE. Quilmes, 22 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO HECTOR STRASSER, DNI N° M 5.357.690, en los autos "Strasser, Hector Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", a hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESSON NIDIA ZULEMA, LC 3.292.965. Quilmes, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORENGO ALICIA BEATRIZ, DNI Nro. 6.190.354 y CULASSO OSCAR RAMÓN, DNI Nro. 7.848.412. Azul.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDAVERA MARIO HUMBERTO. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RITA NOLFI, DNI 1.169.967. Quilmes, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA ESTER FONTICHELLI. General San Martín, marzo de 2024. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR HUGO PICOT GATTONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de marzo de 2024. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - La Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nro. 18 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Agustone Rosicler s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP9719-2024, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSICLER AGUSTONE, DNI 12.641.014, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA MONTAGNA. La Plata, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIAZZA TERESA JULIA. La Plata, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYO FRANCISCO DIEGO. La Plata, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON RODOLFO PEÑALVA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELO RAMON NUÑEZ y de INOCENCIA DEL LUJAN VILLAGRA. San Nicolás, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Goñi Claudio Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6011-2024 - SM-6011-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI CLAUDIO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO NORBERTO CEBRELLI. San Nicolás, 22 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FENTE. En la ciudad de San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDIFAZ ANDRES ALVAREZ, DNI M 5.325.830. Balcarce, 15 de marzo de 2024. Landolfi Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO MEUNIER. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5879-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANETTI DELMA MARTA, DNI F 1.423.400. Mar del Plata, 21 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Loustaunau Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOUSTAUNAU EDUARDO ALBERTO, DNI 11.714.765, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA MORENO y ANTONIO ROBERTO ACHUCARRO. Ranchos, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de SILVA ISMAEL ENRIQUE. Verónica, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE DE LEON MANUEL RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ROQUE JACINTO, DNI 753.941 y SOSA FILADELFIA APOLINARIA, DNI 1.179.867. Miramar, 25 de marzo de 2024. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE MANUEL MARTINEZ y MARIA ANTONIA GALVAN. En la Ciudad de Vedia.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO RIVAS, DNI N° 12.447.214. Mar del Plata, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don GUTIERREZ ERNESTO ISMAEL. Junín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA DORA BORRAS; JOSE FERRARA. San Isidro, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de I Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de IRMA JULIA CASTILLO. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMON e ISABEL SOTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causante. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ROSA GONZALEZ, DNI N° F 5.263.067. Mar del Plata, 19 de febrero de 2024. Diez Bernardo Marcos. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALOSO RAUL FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGO VAZQUEZ PELLEGRINI. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel -Magistrado Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMMAROTA CLAUDIO JOSE. Necochea, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIO LUIS BASTIAS, DNI 6.935.467, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR ALBERTO FERNANDEZ, LE 4.194.694, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA y LUISA NELIDA ARGENTO. San Isidro, 27 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOCONSOLE PASCUAL e IGLESIAS AGUSTINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 28 de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LECCE. San Isidro, 27 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE HUMBERTO LOUET, DNI 10.138.758 y EDITH GRACIELA QUIROGA, DNI 12.791.164, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREYRA LUIS ANGEL, DNI 12.310.995, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVA SARIM. San Isidro, marzo de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOREALE OSVALDO MIGUEL. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN ANTONIO LOPEZ y CELESTINA ROSA RIVERO Morón. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URTASUN MARIA ELADIA, DNI 13.375.284. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria. Tres Arroyos, 27 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIONISIO MATEO SOTUYO. La Plata, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO PATRICIO MARTINEZ, DNI N° 6.255.016 y de BLANCA ADELA ARMENDANO, DNI N° F 4.232.727. Quilmes, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 21, La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL VALADA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANICHIARICO GRACIELA NOEMI. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIA NELIDA HERRERA, DNI 4.431.549 y MARCELO DAMIAN GUTIERREZ, DNI 22.639.163, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NINA DAWIDIUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR RETAMOSO. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILE HUGO FRANCISCO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DE HAPEZGK BASILIO ANGEL. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GABRIEL OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL TELLO. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMMARDELLA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RISE CARLOS ANÍBAL. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FRANCISCO ESTANISLAO BLANCO, DNI 7.350.502. La Plata.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALICA NORMA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTALUPPI MARÍA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO GUILLIN. Morón, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ ALICIA CRISTINA. Necochea, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA NICOLASA DI LILLO y LUIS MISTRAZZOSO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC). Morón, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4089-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARACIL DANIEL ALFREDO, DNI 14.394.122. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR FIORETTO. San Justo, 6 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANA ALBINA FIORETTO. San Justo, 6 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO DEL TRANSITO MARIN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIO DORA ALICIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ELIZABETH ALDERETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ANGEL SEILER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIRA MABEL GUILLERMO, DNI 4.466.006. Bolívar, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGA GUILLARDOY ELSA NELIDA, LC 4.054.847. General La Madrid, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DENOT JUAN PEDRO y BONVINO ROSA LINDA. Necochea, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL MUJICA, DNI 17.713.811, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CRESENCIO BANEGAS. Lincoln, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENESTOR CARLOS MANRY y JUANA KIBIZ. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante OMAR NELSON CAROZZO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMUALDO NAVARRO, DNI. 4.094.123 y de NIDIA ESMERALDA NUÑEZ, DNI. 8.356.060. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FORGIA y VIRGINIA DOLORES FERNANDEZ, en los autos caratulados "Forgia Salvador y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente

Número 106.848. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LORENZO LUCIFORA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña LIDIA SOLILLO DE CARROZZINO; Doña IVANA LEDA MARÍA CARROZZINO y Don HUGO JULIO FRANCISCO CARROZZINO. Gral. San Martín, marzo de 2024. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO SIMONCELLI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZALAZAR ARNOLDO ELSIA y OCCHIUZZI NÉLIDA FRANCISCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ LUIS ALBERTO. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAUTISTA ORELLANA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENTILI ALICIA MARTA y DAVID JORGE OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PAULINO MONTAÑO y Doña DIONISIA SILES y/o DIONICIA SILES PONTEJA. Gral. San Martín, 26 de marzo de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 6to. piso de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iglesias Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 75972/5, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. IGLESIAS HÉCTOR, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO VALCARCEL. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR PEDRO HERRERA, DNI M 5.269.042. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIDIA IVANOW. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BASILIO KUSNER. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIO MARIO REYNOSO. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROGELIA CORONEL. Quilmes, 18 de marzo del año 2024. María Eugenia Loureiro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RUIZ MARÍA MABEL. Gral. San Martín, 26 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA IRMA MANDRACHO y MARCOS FRANCISCO ORLANDO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la Localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de CASERES CASIMIRO y NINFA CAYETANA OBREGON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA PIERVINCENZI y/o AMALIA MARIA PIERVINCENZI y de OSVALDO GARIONI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCAS EDUARDO KRUCHOWSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don INDALECIO ALVARENGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLARA CASTILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gerling Héctor Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37741-2023 - SM-37741-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERLING HÉCTOR ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Branchar María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6443-2024 - SM-6443-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANCHAR MARIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "García María s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-42219-2023 - SM-42219-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILLIERI RAUL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELLA RAIMUNDO CIRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANGEL GARAVAGLIO, (padre) y FELIPE ANGEL GARAVAGLIO, (hijo); de OSMAR OBDULIO GARAVAGLIO y de ALBERTO ENRIQUE GARAVAGLIO. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADALICH LUIS HORACIO. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ JULIO VICENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO FERNANDO JOSE; VILLA ANGELICA GENOVEVA; CONRADO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVAS YOLANDA MARGARITA EUGENIA y AYMARD ALBERTO FERNANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 6° piso de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carollo German s/Sucesión Testamentaria", Expte. 72508, que tramitan ante éste Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CAROLLO GERMAN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 inc.2° del CPCC). General San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAGGIANO EMILIO HORACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO OSCAR ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GYBBON SPILSBURY OLGA MAUD, LC 2.563.184, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes BENIGNO PEDRO MENINI con DNI 6.567.562 y AURELIA BUENA VENTURA CERIOLI con DNI F1.918.362, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA AGREDA, DNI 18.718.324, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial y Art. 734 CPCC). San Isidro, 26 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ERNESTO MAZZUCCO. Coronel Suárez, 21 de marzo de 2024. Fdo: Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ARRIGHI, DNI 11.695.206. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIGANTE SUSANA ROSA, DNI 06.655.138. Mar del Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDORO GOMEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 27 de marzo de 2024. Laura Trench. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATTARUCCO NUEMI RAQUEL. Mar del Plata, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA ROSALES PASCUAL. Avellaneda, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN MANUEL AMEZTOY y/o AMESTOY, DNI 1.341.797, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESCOBAR LILIANA DEL CARMEN. Secretaría. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASTELNUOVO y ISABEL FRATTINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MACCHI MIGUEL ALBERTO, DNI 12.880.014, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO RODOLFO PULIDO, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ISIDRO DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Félix Fabián Vega -Juez-, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, ROSARIA MANFREDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC), Lanús, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ALICIA LUCIA ALVAREZ, DNI F 3.056.988. Mar del Plata, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARAN ADOLFO LUIS, DNI 8.483.213. Mar del Plata, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 3 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ROQUE RIZZI. San Nicolás, a los 22 días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los acreedores y herederos de Don EDUARDO MARCELO ROSICO. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULGACH ESTEBAN DANIEL. Morón, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los acreedores y herederos de Doña BLANCA ELENA SOESA. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante YOLANDA NOEMI JAIMON, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEE ALONSO, DNI F 1.970.807. General Lavalle, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULGACH ESTEBAN DANIEL. Morón, 27 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DE LILLO. General Lavalle, 18 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Orlandi Olga Norma y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66.212, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NORMA ORLANDI y de ALICIA MABEL ORLANDI. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO BARRIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BARREIRO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don "DANIEL ALBERTO SARTORI s/Sucesión Ab-Intestato". Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido ELVIA QUEVEDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, marzo de 2024. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LUISA BENEDETTI; MARGARITA NELIDA BENEDETTI y CARLOS ALBERTO VIGIL. Lomas de Zamora, 26 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda a cargo de la Jueza Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaria Dra. Maria Alejandra Mazzoleni cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DIAMANDY ALBERTO ATANASIO JESUS. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VINCENT NORBERTO CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 2 de Avellaneda-Lanús a cargo de la Doctora Reghenzani Maria Elisa, Secretaria a cargo de la Doctora Mazzoleni Maria Alejandra del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 142 de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mareño Jaldin David s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-1695-2024, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAREÑO JALDIN DAVID. Avellanada, marzo de 2024. Fdo Reghenzani Maria Elisa. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA RAQUEL CAMPI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IOVANE VITALIANO y/o IOVANE VITAGLIANO y CARMEN HIPOLITA MARINO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN ALVAREZ, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de VIRGILIO SALESE, DNI 93.149.432, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLLY MARGARITA LOS ARCOS, DNI 3.214.120, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIZUELA HUGO DARIO y MANSILLA FLORENCIA ESTHER. Gral. San Martín, marzo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLLY MARGARITA LOS ARCOS, DNI 3.214.120, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA DOMINGA ARROUY, DNI F 0.250.652. Azul, 25 de marzo de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NIVIA ESTER DOVA. San Andrés de Giles, 26 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, en los autos caratulados "Bologna Élide Rosa s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 127696" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÉLIDA ROSA BOLOGNA, DNI 2.113.017, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten y se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Quilmes.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBI SAÚL ABEL. Mercedes, 20 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CELIA ESTEVES y/o BLANCA CELIA ESTEVEZ, L.C. 3.142.605. Quilmes, 27 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ SERGIO ADALBERTO. Mercedes, 11 de marzo de 2024. Marchio Emilia, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Martínez Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRAL MARÍA ÁNGELA. Nueve de Julio, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO LOPEZ, DNI 5.361.404.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Martínez Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA MARTÍN EDUARDO. Nueve de Julio, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBOREDO ELSA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARCELO OSCAR.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de RICARDO ALFREDO BALDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA GRACIA BLANDO, LC 2.039.126, y NORMA BEATRIZ PASSUCCI, LC 2.039.614.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCÍA JOSEFA ROTONDO, DNI 5.311.511.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO HUGO DEL CARLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALERDI LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SANTANGELO, DNI F 3.910.435. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SMITARELLO, DNI N° 04.548.619. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MARIO GARCÍA, DNI N° 5.334.097. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSARIA CECCHINI, DNI 93.418.594, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RONDONI ELIDA CLEMENTINA, DNI F 0.148.533, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORAN SUSANA RAMONA, DNI F 5.913.042, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KUZÑIR MARGARITA ISABEL, DNI 11.130.617, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIZZI. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO BRAVO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ZACARIAS TISO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR YADEROSA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO LUIS BERTOLE y CELIA ELVIRA DEQUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NICOLASA ANTOFF. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO HORACIO FIGUEROA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA PIZZO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Gabrielli, Andrea Angela y Dodero Atilio Nestor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI 42425-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DODERO ATILIO NESTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DIAZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA PATELLA. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PASQUALINA O PASCUALA LUPETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ESTER LARES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROGELIO RIVADENEIRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY FRANCISCA RODRIGUEZ. Del Pilar, 26 de marzo de 2024. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRÍGIDA SCHRUMPF. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FEMENIAS. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JOSÉ LANCELOTTI. Quilmes, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIO MARÍA GATAS. Quilmes, marzo de 2024. Marcela Fabiana Facio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ JUANA INÉS y de JOSÉ LUIS MARTINEZ. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR ORTIZ, con último domicilio en Río Negro Nº 329 Junín. Junín, Provincia de Buenos Aires, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MICHELE FORESTIERI y/o MIGUEL FORESTIERI. Ciudad de Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVA RODRIGUEZ RUIZ DIAZ y SATURNINO RUIZ DIAZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN NESTOR GARCIA. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO ALEGRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROCCHETTI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ZALAZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO NIELSEN y de CELIA HILDA GALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO ANTONIO LO FIEGO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BELLO MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER GUSTAVO ADOLFO, Expte. 21777-2024. Coronel Pringles, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICTOR DI PRIMIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR GUSTAVO CALVISMONTE. Morón, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO IRENEO, DNI 8.490.358.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO MONTOYA, DNI 7.131.124 y de IRMA AIDA DEL ROSARIO ROBLES, DNI 466.661. Morón.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ELSA RAMOS. Pigüé. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Mancinelli Italo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110378 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINELLI ITALO; MANCINELLI STELLA MARIS e IRENE ARGENTINA PAGGES y/o IRINE ARGENTINA PAGGI y/o IRENE PAGGI. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Silva Juan Rufino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7169-2024 - SM-7169-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA JUAN RUFINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 27 de marzo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ERNESTO ELBIO y BUSALE EVA LUCIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ELBA D'ANGELO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA FRANCISCO EDUARDO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIVIANA QUAGLIA y NELIDA ROSA RAJAL. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIÁN GAUDINO. Lanús, 26 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA RITA LEZCANO y BRUNO MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR BALDINI. La Plata, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERNARDO MANRESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA PUGLIESE. Conste. Campana, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LEMOS y FERMIN JOSE LEMOS. Las Flores, 26 de marzo de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ENRIQUE EHGARTNER. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ABRAHAM. Las Flores, 26 de marzo de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GINO ZAMBONI y MARIA FLORINDA GARCIA GARCIA. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LINO VERA y VICTORIA NICOLAZA PEREZ. Campana, marzo de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes CARLOS HUGO MOSCOSO BELTRAN, DNI 92.021.774 y CESAR ROLANDO MOSCOSO BORDA, DNI 18.689.419. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MASSARA ROSARIO ROQUE. Gral. San Martín, 27 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRINIDAD FARIZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAISSON. Conste. Campana, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras (B.A.) del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Paola Specogna, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ PATRICIO EMILIO. General Las Heras, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCE SEBASTIANA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BESTARD HERNAN MARCELO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSE LUIS. Suipacha, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NAON AMERICO HECTOR. Lomas de Zamora, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FALCON DARIO FACUNDO y VALLEJOS MARIA ESTER. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLOTTI TERESA MATILDE y RODRIGUEZ NELSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SALAZAR y de PLACIDA ORTUÑO LOPEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA SABRINA CARBAJO, DNI 27.153.389, a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carbajo Mirna Sabrina s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, provincia de Buenos Aires, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARZORATTI MONICA CECILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINDA FRITZLER. San Isidro, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO RAFFA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GISMONDI AVELINA DELIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE BARTOLONI y ROSA MARIA ROSANO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO BOSSIO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO RUBEN MÉDICE. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORRADRE NEFER BLASA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO ARRIOLA. Mercedes (B), 19 marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO PEYRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARAM y NANCY NELIDA QUAGLIARIELLO. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Señor Juez del Juzgado de Paz de Rojas del Departamento Judicial de Junín, en autos caratulados "Perez Quiroga, Juana Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número ZRO - 63871 - 2024 cita y emplaza herederos y acreedores de PEREZ QUIROGA JUANA ISABEL, por treinta días que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante. Rojas.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO YAPONI. Tandil, 19 de marzo de 2024. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARIO EDUARDO GIORGIU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, marzo de 2024. Dra. Patricia W. Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Di Girolamo Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Receptoría SM-7393-2024, Expediente N° 87824 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA DI GIROLAMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados: "Sosa Sergio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 87370 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA SERGIO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). San Martín, 26 de marzo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SUAREZ ANGEL. Gral. San Martín, 27 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fortunato Teodolinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110038 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO TEODOLINDA. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA IRENE MORENO. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LISANTI SILVIA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 27 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ROSALIA GONZALEZ. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BRILONI SANDRA MARINA. Junín, 26 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PULLEIRO. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de CAGGIANO JUAN DOMINGO con DNI 11.660.312. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ALEJANDRA BATIUK. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS BASAIL. Morón, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CACERES, DNI 6.353.661. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO BERNABE. Mercedes, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR IBARRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR MALAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos como herederos y/o acreedores del causante PADOVAN JOSE, para que se presenten y lo acrediten en el plazo de treinta (30) días. Rojas, 19 de marzo de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.

“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña” Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo” Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste” Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción” Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno” Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana” Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo” calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia” Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes” Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica